

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

Las nuevas plantillas.—En la parte oficial publicamos la orden del ministro disponiendo se den los ascensos correspondientes a las nuevas plantillas aprobadas en Presupuestos. Podríamos publicar una nota con los ascensos aproximados en cada categoría, pero sabemos que en el Ministerio han trabajado con afán para dar los ascensos inmediatamente, tienen ya la orden dispuesta y es muy posible que en el próximo número ya la podamos reproducir con todo detalle y exactitud.

La plantilla publicada en la "Gaceta" del sábado ya era conocida por todos; sin embargo, llama la atención el que se afirme que los ascensos a 4.000 pesetas se den a los 2.555 Maestros y 2.555 Maestras primeros que figuran en la orden ministerial del 13 de enero, en la cual se coloca antes a los cursillistas de 1931 que a los Maestros del segundo Escalafón que pasaron al primero por aprobar las prácticas, y, por lo tanto, aquéllos han de ascender antes que éstos. Pero en 1.º de julio, al confirmar los nombramientos de cursillistas de 1931, se les dice que, para efectos de Escalafón y de curso, se les considerará posesionados en 1.º de julio, y, por lo tanto, después de los que pasaron al primero, y no pueden ascender. Son dos disposiciones contradictorias que conviene aclarar.

Por otra parte, en la orden de 23 de enero, apartado 6.º, se dice que antes de los cursillistas de 1931 se colocarán, para efectos de Escalafón, los cursillistas de 1928, y en la orden de 1.º de julio se vuelve a confirmar esta colocación, que es contradictoria con la de 13 de enero y con la de los ascensos. Ciertamente que en la convocatoria de los cursillistas de 1928 se decía: "no figurarán en el Escalafón hasta que no

tomen posesión"; pero también es cierto que les quitaron el privilegio que les concedía la misma convocatoria de ser nombrados en su provincia.

Es preciso resolver estos casos con equidad, sin prejuicios, de un modo definitivo, por decreto si es necesario, para evitar los enojosos pleitos, que tanto cuestan y tanto perturban.

Para los concursantes.—Los compañeros que quieren concursar nos consultan muchas dudas, algunas de muy poca importancia; pero ante el temor de que su petición sea desestimada, quieren asegurarse todo lo posible. Hacemos públicas algunas contestaciones, por si pueden llevar la tranquilidad a algún otro.

Las instancias se encabezan a cada una de las Secciones de las que se solicitan Escuelas y se dirigen todas a la Sección en la que tiene el destino el solicitante, por medio de un oficio, cuyo modelo hemos publicado.

A la Dirección general se envía directamente y sin oficio la instancia, en que consta la preferencia de provincia. También hemos publicado modelo.

Con tinta roja se deben consignar las Escuelas solicitadas y la fecha de posesión en la última Escuela. También se escribirán con tinta roja los datos que se consignan al margen de la instancia que se envía a la Dirección general y las provincias en las que se solicita.

La instancia que se envía a la Dirección general sólo necesita una póliza de 1,50 pesetas y 0,50 en un sello de Huérfanos. En la instancia a cada una de las Secciones se necesitan, además de la póliza y el sello a la cabeza de la instancia, otros sellos de Huérfanos, cuyo importe sea

equivalente a 10 céntimos por cada Escuela que se pida. Los sellos se pueden colocar en cualquier parte de la instancia, donde menos estorben. Cuando en la instancia no se puedan poner todos, se agrega otra hoja y se une a la primera.

Las vacantes que se solicitan se anotarán en la misma forma que se anuncia en la "Gaceta", con el número, localidad, Escuela, Ayuntamiento y censo; sin embargo, cuando se trate de poblaciones grandes, se puede suprimir el censo, y en las localidades que tienen Ayuntamiento propio no hace falta repetirlo. El número de la vacante entendemos que debe ponerse, pues cada Sección tiene relacionadas sus vacantes por este orden, y es muy posible que le sea de utilidad al adjudicarlas. No se deben solicitar las Escuelas de un modo general; por ejemplo, todas las de Zaragoza, sino relacionarlas una por una. Si se desean pedir más vacantes de las que caben en una instancia, se agregará una hoja de papel, cosida o pegada, y se continuará la relación. Las vacantes deben ir agrupadas en series; no se puede saltar de una a otra serie. La primera serie debe ser la del grupo del solicitante, y a continuación las demás por orden alfabético.

Todo esto ya lo hemos dicho otras veces, pero, por la persistencia de las preguntas, lo volvemos a repetir, aunque se nos tache de pesados, machacones.

Por último, un ruego a las Secciones administrativas, Dice la convocatoria que "deberán anular cuantas peticiones se hallen faltas de los reintegros legales o en las que deje de consignarse con toda claridad algunos de los datos". Esto mismo se consignaba en el concurso anterior, y las Secciones, en cumplimiento de lo dispuesto, anularon muchas peticiones por pequeños detalles, dejando a muchos sin poder solicitar en el concurso y causándoles daños irre-

parables. Pues bien, ahora les rogamos que tengan un poco de consideración, teniendo en cuenta la precipitación con que el concurso ha sido anunciado, y que muchos, la inmensa mayoría, es el primer concurso en que solicitan, son nuevos en la carrera y no tienen costumbre de las prácticas administrativas.

Asociaciones de Maestros

Asamblea Nacional de Maestros consortes.—Conclusiones aprobadas:

Primera. Designar el siguiente Comité Ejecutivo Central. Presidente, don Francisco Rojas Bermúdez; Vicepresidente, don Salvador Valero González; Tesorero, don Zacarías Gutiérrez Villar; Secretario, don Genadio Gavilanes Núñez; Vicesecretario, don Alfonso García Rodríguez; Vocales, don Angel Matarán, don José de la Torre, don Antonio Molina, don Marciano Curiel.

Segunda. Nombrar un Delegado por cada provincia y publicar la lista de adheridos.

Tercera. Nombrar Comisión Permanente, compuesta por el Presidente, Tesorero y Secretario, cuyas direcciones respectivas son: San Bernardo, 14, segundo izquierda; Escuela Nacional de Aravaca (Madrid), y Mendizábal, 59, segundo izquierda.

Cuarta. Que el Comité Permanente de las instrucciones oportunas a los interesados, por los representantes de provincias.

Quinta. Recabar de la Sección Administrativa de Madrid certificación donde se consignen los nombres de los eliminados, los de los cónyuges de los consortes propuestos y la lista de vacantes que quedan desiertas.

Sexta. Protestar enérgicamente contra el límite de censo impuesto ilegalmente por el Ministerio, visitando para ello al señor Villalobos y entregando razonada protesta a los excelentísimos señores Presidente de la República Española y Presidente del Consejo de ministros.

Séptima. Agradecer la adhesión incondicional de la F. E. de T. E., representada en la Asamblea por su Presidente don Luis Huerta.

Octava. Ir al pleito contencioso-administrativo si el señor ministro no rectifica el atropello cometido a los Maestros consortes.

Novena. Hacer pública protesta por entender que las modificaciones hechas en la convocatoria, obedecen al interés de nombrar Maestras de Madrid a las esposas respectivas del diputado a Cortes, don Manuel Alonso Zapata, y del Director del Grupo "José Echegaray", don Cásimiro Martín, ambas cursillis-

Vacantes para el concurso general de traslado

Fechas en que se han publicado:

Alava, "Gaceta" 11 julio, "Magisterio Español" 14, página 115.

Albacete, "Gaceta" 17, "Magisterio Español" 19 julio, página 176.

Alicante, "Gaceta" 17, "Magisterio Español" 5 y 19 julio, páginas 21 y 176.

Almería, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 19 julio, página 182.

Avila, "Gaceta" 11 y 12, "Magisterio Español" 14 julio, páginas 115 y 124.

Badajoz, "Gaceta" 17, "Magisterio Español" 21 junio y 19 julio, páginas 502 y 179.

Baleares, "Gaceta" 18 y 13, "Magisterio Español" 14 y 16 julio, páginas 125 y 152.

Barcelona, "Gaceta" 13 y 19, "Magisterio Español" 16 y 21 julio, páginas 153 y 211.

Burgos, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 21 junio y 19 julio, páginas 503 y 182.

Cáceres, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 21 junio y 19 julio, páginas 504 y 183.

Cádiz, "Gaceta" 29 junio y 18 julio, "Magisterio Español" 14 y 19 julio, página 124 y 184.

Castellón, "Gaceta" 16 y 19, "Magisterio Español" 19 y 21 julio, páginas 171 y 214.

Ciudad Real "Gaceta" 11, "Magisterio Español" 14 julio, página 116.

Córdoba, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 125.

Coruña, "Gaceta" 12, 14 y 19, "Magisterio Español" 14, 16 y 21 julio, páginas 126 y 215.

Cuenca, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 127.

Gerona, "Gaceta" 13, "Magisterio Español" 28 junio y 16 julio, páginas 546 y 154.

Granada, "Gaceta" 13, "Magisterio Español" 16 julio, página 155.

Guadalajara, "Gaceta" 12 y 19, "Magisterio Español" 5, 14 y 21 julio, páginas 22, 128 y 215.

Guipúzcoa, "Gaceta" 10, "Magisterio Español" 30 junio y 12 julio, páginas 572 y 101.

Huelva, "Gaceta" 18 y 19, "Magisterio Español" 21 julio y 19 y 21 julio, páginas 505, 185, 216.

Huesca, "Gaceta" 12 y 19, "Magisterio Español" 14 julio, página 130.

Décima. Agradecer a la Prensa diaria y profesional la colaboración prestada a nuestra justa campaña, suplicándole encarecidamente continúen en su noble actitud.

Por el Comité Ejecutivo: Presidente, F. Rojas; Secretario, G. Gavilanes; Tesorero, Z. Gutiérrez.

Madrid 17 de julio de 1934

rio Español" 14 y 21 julio, páginas 119 y 216.

Jaén, "Gaceta" 13 y 19, "Magisterio Español" 16 y 21 julio, páginas 155 y 217.

Las Palmas, "Gaceta" 14, "Magisterio Español" 16 julio, página 150.

León, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 121.

Lérida, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 19 y 21 julio, páginas 186 y 193.

Logroño, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 21 julio, página 194.

Lugo, "Gaceta" 16 y 19, "Magisterio Español" 19 y 21 julio, páginas 173 y 219.

Málaga, "Gaceta" 15 y 19, "Magisterio Español" 21 junio, 16 y 21 julio, páginas 505, 167, 219.

Madrid, "Gaceta" 10 y 14, "Magisterio Español" 12 y 16 julio, páginas 102 y 149.

Murcia, "Gaceta" 13 y 18, "Magisterio Español" 16 y 21 julio, páginas 156 y 195.

Navarra, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 21 junio y 21 julio, páginas 506 y 197.

Orense, "Gaceta" 10 y 18, "Magisterio Español" 12 y 21 julio, páginas 104 y 198.

Oviedo, "Gaceta" 11, 13 y 19, "Magisterio Español", 14, 16 y 21 julio, páginas 120, 157, 219.

Palencia, "Gaceta" 15, "Magisterio Español" 5 y 19 julio, páginas 22 y 168.

Pontevedra, "Gaceta" 11, "Magisterio Español" 14 julio, página 122.

Salamanca, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 129.

Santander, "Gaceta" 10, "Magisterio Español" 30 junio y 12 julio, páginas 571 y 106.

Segovia, "Gaceta" 5 y 16, "Magisterio Español" 10 y 19 julio, páginas 74 y 175.

Sevilla, "Gaceta" 16 y 22, "Magisterio Español" 28 junio y 19 y 21 julio, páginas 517, 176, 199.

Soria, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 28 junio y 21 julio, páginas 546 y 199.

Tarragona, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 130.

Teruel, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 131.

Tenerife, "Gaceta" 15, "Magisterio Español" 19 julio, página 169.

Toledo, "Gaceta" 11 y 13, "Magisterio Español" 14 julio, página 122.

Valencia, "Gaceta" 14, "Magisterio Español" 16 julio, página 151.

Valladolid, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 23 junio y 21 julio, páginas 517 y 200.

Vizcaya, "Gaceta" 12, "Magisterio Español" 14 julio, página 131.

Zamora, "Gaceta" 27 junio, "Magisterio Español" 30 junio, página 572.

Zaragoza, "Gaceta" 18, "Magisterio Español" 21 julio, página 200.

Por lo tanto, todas las provincias han publicado las vacantes y solamente faltará alguna rectificación o agregación a consecuencia de los concursillos y concursos de consortes.

E F E M E R I D E S

Días 21 y 22 de julio

MADRID.—Los obreros que trabajan en los sótanos del edificio en construcción para el Banco de España, se declararon en huelga de brazos caídos y no quisieron salir de los sótanos, que están a 40 metros bajo el nivel del suelo. En la madrugada del domingo, después de una intimidación por un representante de la Dirección general y, habiéndose negado a salir, se dieron las órdenes para que se arrojaran por los guardias de Asalto bombas con gases lacrimógenos; al poco tiempo, no pudiendo resistir el gas, fueron saliendo, quedando algunos detenidos por insolentarse contra la fuerza pública. Por ahora continuarán en huelga solamente los obreros de esta obra, pero se amenaza con una huelga general en el ramo de la construcción.—El Presidente del Consejo pasó el día en Cercedilla descansando.

PROVINCIAS.—En Barcelona, en la Audiencia, el Tribunal de Urgencia tenía que efectuar una vista, y los elementos nacionalistas lo impidieron por medio de un escándalo formidable que los guardias no pudieron o no quisieron evitar. Uno de los abogados que en los pasillos protestara de los insultos que gritaban contra España, fué apaleado y, después, detenido; los autores del escándalo quedaron en libertad.

EXTRANJERO.—En la semana próxima se van a efectuar grandes maniobras militares aéreas, en Francia y en Inglaterra. En las de Francia tomará parte la población civil, se harán en Lyon y se procederá al salvamento, como en un momento de guerra, usando toda la población las caretas contra los gases.—El Ministro de Justicia, M. Chéron, ha regresado a París y se cree que el Presidente del Consejo, M. Doumerge, podrá evitar la crisis por ahora.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Sábado 21 julio.—Orden disponiendo que con fecha 30 del pasado mes de junio cesen los porteros interinos de prestar servicio en los Centros creados con motivo de la sustitución de la Segunda enseñanza en las Ordenes religiosas.

Otra ídem que el plan incompleto de 1932 esté integrado por las asignaturas que se expresan.

Otra declarando en situación de excedente a don Gregorio Hernández de la Herrera.

Otra disponiendo que asciendan por antigüedad a los sueldos que se expresan los Maestros y Maestras que se mencionan.

Otra ídem se abra concurso para la provisión de las plazas que se indican en los Patronatos de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo.

Otra nombrando a doña Pilar Bergua Sauras para la dirección de la Escuela graduada de niñas de Ateca (Zaragoza).

Otra disponiendo que el crédito que se indica para la organización y sostenimiento en sus atenciones de personal de las Escuelas maternas, se distribuya en la forma que se inserta.

Otra resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Juan Salcedo Martínez.

Otra ídem instancia de doña María Josefa Soriano Busch, Oficial de Administración civil de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes promovidos por los Maestros y Maestras que se mencionan.

Disponiendo que como segunda continuación a la relación de Maestros a que alude la orden de 3 del actual ("Gaceta" del 4) se publique la que se indica.

Concediendo la excedencia ilimitada a la Maestra doña María Teresa Muñoz Espinosa.

Escuela Normal del Magisterio primario de Burgos.—Convocando concurso-oposición para proveer las plazas que se mencionan.

Idem íd. íd. de Salamanca.—Admitiendo y excluyendo a los Maestros y Maestras que se expresan a las oposiciones que se indican.

Domingo 22 julio.—Orden autorizando a la Dirección general de Primera enseñanza para anunciar el concurso de traslado correspondiente a las vacantes de Directores de graduadas.

Lunes 23 julio.—Orden disponiendo que el Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra que se indica sea el mismo nombrado para juzgar las de igual cátedra de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otras concediendo a los Profesores que se mencionan el sexto quinquenio de 500 pesetas.

Otra disponiendo que los Profesores que se mencionan pasen a percibir los sueldos que se expresan.

Otra ídem se reconozca a los ciegos que sean Bachilleres el derecho de acogerse al plan transitorio, actualmente en vigor, en las Escuelas normales.

Otra ídem pasen a la categoría y sueldo de 4.000 pesetas, los Auxiliares del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Filosofía del Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Otra asignando a don Miguel Gómez del Campillo el sueldo de 15.000 pesetas como Director del Archivo Histórico.

Otra disponiendo se dé la correspondiente corrida de escala y, en su consecuencia, que los Profesores que se mencionan pasen a ocupar los números y sueldos que se indican.

Otra ídem se den las más expresivas gracias al excelentísimo señor don Angel Ossorio y Gallardo por su valioso donativo.

Otra ídem que doña María Ballester Gil quede comprendida en el apartado 6.º de la orden de 31 de marzo próximo pasado, a los efectos que en el mismo se determinan.

Otra nombrando a don Manuel Sastre Carreras Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Balmes", de Barcelona.

Otra ídem, Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo a don Roberto Rubio Rosell.

Otra ídem cesen en los cargos que se expresan doña Enriqueta Mediano Trillo y doña Dolores Abela, y que doña María Candelas Collado Herrero continúe prestando sus servicios con la denominación que se indica.

Otra concediendo a don Antonio Muñoz del Portillo el ascenso de 500 pesetas anuales.

Otra estableciendo la dirección única en el grupo escolar "Carmen Rojo", de esta capital, a cargo del Maestro Director de la Escuela graduada de niños que actualmente viene funcionando en dicho grupo.

Otra disponiendo se considere ampliada a seis el número de las Secciones de la Escuela Nacional graduada

LA MEJOR ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

Es la del catedrático BULLON, obra cumbre, magistral, indiscutiblemente insuperable, que figura de texto en todas partes. Cuarta edición, 6 pesetas ejemplar. De venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle Quevedo, 5. MADRID

de niñas de la calle del Pez, número 14, de esta capital.

Otras concediendo a los Profesores que se mencionan los quinquenios de 500 pesetas al año.

Otra ídem, la excedencia voluntaria a doña Aurora Monje Rodríguez.

13 julio.—O. M. Concurso para proveer seis plazas en las Escuelas de El Pardo.

Ilustrísimo señor: Vista la propuesta del Patronato de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo; conforme lo acordado por él mismo y en cumplimiento del decreto de este ministerio fecha 22 de septiembre de 1931 ("Gaceta" del 23), proponiendo se abra concurso para la provisión de plazas de Maestros y Maestras con destino a las Escuelas graduadas del Grupo escolar que por dicho decreto se crean en los mencionados Asilos.

Este ministerio ha tenido a bien aprobar dicho propuesta, cuyas bases se transcriben a continuación:

"De conformidad con las facultades que el decreto del ministerio de Instrucción pública fecha 22 de septiembre de 1931 concedió a este Patronato, y en vista de las vacantes existentes en estas Escuelas nacionales graduadas de los Asilos de San Juan y de Santa María, de El Pardo (dos de Maestras y cuatro de Maestros de Sección), el mencionado Patronato tiene el honor de proponer a V. E. se abra concurso para la provisión de las citadas plazas entre Maestros nacionales ingresados por oposición, con arreglo a las siguientes bases:

Los concursantes deberán remitir al señor vocal-delegado del Patronato de los Asilos de San Juan y de Santa María (Orfanato Nacional), de El Pardo, en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de esta orden en la "Gaceta" de Madrid, los documentos siguientes:

- 1.º Instancia solicitando concursar.
- 2.º Hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa correspondiente, o en su defecto certificación de haber sido aprobado en los cursillos de selección del Magisterio nacional, y número obtenido en éstos.
- 3.º Memoria, no superior a diez cuartillas manuscritas o cinco mecanografiadas, sobre el tema "Concepto que tengo de la actuación de un Maestro en una casa de huérfanos".
- 4.º Referencias personales del concursante.

Los Maestros elegidos en principio serán llamados oportunamente para realizar un examen oral, que versará sobre temas fundamentales de Pedagogía, Orientación profesional, Metodología especial, etc.

Los Maestros elegidos en este concurso disfrutarán, sobre el sueldo que tengan asignado, una gratificación anual de 3.000 pesetas, casa-habitación, luz (hasta 25 kilowatios), servicio de Médico prestado por el facultativo del Establecimiento y fórmulas de farmacia (exceptuando específicos).

Los Maestros elegidos contraen la obligación de extender su influjo educativo a la vida total del niño: aseo, comidas, juego, vida social, y no sólo a lo puramente escolar.

El horario de trabajo y el régimen de vacaciones de los Maestros, aun tratando de aproximarlos en lo posible al establecido para las demás Escuelas nacionales, diferirá, en armonía con las necesidades de la población infantil acogida en el Establecimiento. Deberán los Maestros acompañar a los niños en sus comidas, recreos, sesiones de Biblioteca, excursiones, etc., según los turnos que el Patronato establezca, y con arreglo a un turno también disfrutarán el régimen de vacaciones.

Los Maestros elegidos no serán confirmados en sus cargos hasta pasado un año de la fecha en que fueron nombrados, reservándose durante el expresado plazo las Escuelas que venían desempeñando, las que una vez terminado dicho plazo pasarán a ser provistas por el turno que les corresponda.

Asimismo, y en el caso de que en el transcurso del tiempo, a partir de la expiración del repetido plazo, dejen de prestar sus servicios en el Patronato, pasarán a las órdenes de la Inspección correspondiente, quedando obligados a solicitar nuevo destino en el concurso general de traslado voluntario más inmediato que se celebre, y caso de no obtener en él nuevo destino, serán designados por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia a que corresponda la Escuela desde la cual pasaron a prestar sus servicios al Patronato para el desempeño de la vacante más antigua que exista de análogo censo." ("Gaceta" 21 julio.)

17 julio.—O. Autorizando el tomar posesión, como Maestro nacional, a un cursillista Maestro municipal.

Vista la instancia de doña María Ballester Gil, Maestra aprobada con el número 113 de la lista general de los cursillos de 1928, en súplica de que se la autorice para no tomar posesión de la Escuela de Aras de Alpuente (Valencia), que últimamente le ha sido adjudicada, y se le reserve el número del Escalafón del Magisterio Primario que, en su día, publique la "Gaceta".

Teniendo en cuenta que la señora Ballester se encuentra ejerciendo en la actualidad el cargo de Maestra municipal del Ayuntamiento de Valencia,

desde 1.º de enero de 1931, según justifica con la certificación correspondiente.

Este ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de doña María Ballester Gil y disponer que dicha Maestra quede comprendida en el apartado sexto de la orden de 31 de marzo próximo pasado ("Gaceta" del 6 de abril), a los efectos que en el mismo se determinan. ("Gaceta" 28 julio.)

16 julio. O. Excedencia de un profesor.

Confirmado en el cargo de director del Colegio Nacional de Ciegos por orden ministerial de 2 del actual ("Gaceta" del 15) el Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz don Gregorio Hernández de la Herrera.

Este ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de 27 de julio de 1918 y decreto de 7 de agosto de 1931 ("Gaceta" del 8), ha acordado declarar excedente a don Gregorio Hernández de la Herrera, por pase a desempeñar otro cargo público dependiente de este departamento, en la plaza de Profesor numerario de Historia natural de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz, vacante que deberá ser anunciada para su provisión por los turnos reglamentarios. ("Gaceta" 21 julio.)

19 julio.—O. M. Las nuevas plantillas del Magisterio

La plantilla de ambos escalafones del Magisterio, consignada en el Presupuesto vigente hasta el 30 de junio último, importaba 179.832 pesetas. La que está en vigor desde 1.º del mes actual y aparece en el nuevo Presupuesto aprobado para el segundo semestre de 1934 asciende a la suma de 185.832 pesetas, existiendo, por tanto, un aumento de seis millones de pesetas, que se distribuye del siguiente modo:

- 1.º Se crean cinco plazas de 10.000 pesetas para Maestros y otras cinco para Maestras.
- 2.º Se aumentan 10 plazas de 8.000 pesetas para Maestros y otras 10 para Maestras.
- 3.º Se aumentan 50 plazas de 7.000 pesetas para Maestros y otras 50 para Maestras.
- 4.º Se suprimen 25 plazas de 6.000 pesetas en Maestros y otras 25 en Maestras.
- 5.º Se crean 275 plazas de 5.000 pesetas para Maestros y otras 275 para Maestras.
- 6.º Se aumentan 2.240 plazas para Maestros y otras 2.240 plazas para Maestras, en la categoría de 4.000 pesetas.

7.º Se disminuye en 4.480 el número de sueldos de 3.000 pesetas del primer Escalafón.

En su virtud,

Este ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que con efectos del día 1.º del mes actual asciendan, por antigüedad, a los sueldos que se expresan los Maestros y Maestras que a continuación se citan:

a) A 10.000 pesetas, los cinco primeros Maestros y cinco primeras Maestras de 9.000 pesetas.

b) A 9.000, los cinco primeros Maestros y cinco primeras Maestras de pesetas 8.000.

c) A 8.000, los 15 primeros Maestros y 15 primeras Maestras de 7.000 pesetas.

d) A 7.000, los 65 primeros Maestros y 65 primeras Maestras de 6.000 pesetas.

e) A 6.000, los 40 primeros Maestros y 40 primeras Maestras de 5.000 pesetas.

f) A 5.000, los 315 primeros Maestros y 315 primeras Maestras de 4.000 pesetas.

g) A 4.000, los 2.555 primeros Maestros y 2.555 primeras Maestras que figuran en la Orden ministerial de 13 de enero último ("Gaceta" del 21), sin perjuicio del derecho de los reingresados. ("Gaceta" 21 julio.)

20 julio.—O. Estudios del tercer año del Bachillerato

En vista de la urgente necesidad de adoptar normas que permitan a los alumnos de Bachillerato que siguen en plan incompleto de 1932 continuar sus estudios en el curso próximo.

Este ministerio ha resuelto, después de oído el Consejo Nacional de Cultura, que el tercer año del citado plan de 1932 esté integrado por las asignaturas siguientes: Matemáticas, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Ciencias físico-naturales, Lengua francesa, Dibujo, Educación física.

Todas ellas serán de clase alterna y se explicarán con arreglo a los programas e instrucciones didácticas que el ministerio dará a conocer en fecha oportuna.

Para el régimen de matrículas y exámenes regirán las mismas disposiciones que están en vigor actualmente para los años primero y segundo. ("Gaceta" 21 julio.)

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maíllo

Lo mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ESCUELAS VACANTES

(Continuación de la página 221)

PONTEVEDRA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día 30 de junio último existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad (por orden alfabético), Abades (Silleda); Censo de población, 657 habitantes; Escuela, unitaria.

2; Aguasantas (Cotovad); 822; unitaria.

3; Alján (Salvatierra de Miño); 864; unitaria.

4; Antas (La Lama); 564; unitaria.

5; Arantey (Salvatierra de Miño); 730; unitaria.

6; Arbó; 1.382; unitaria número 1.

7; Asperelo (Rodeiro); 588; unitaria.

8; Az (Rodeiro); 572; unitaria.

9; Bahiña-Castro (Golada); 519; mixta.

10; Barcela (Arbo); 609; unitaria.

11; Bértola (Vilaboa); 1.185; unitaria.

12; Cadrelo (Marín); 617; unitaria.

13; Caldelas (Túy); 1.158; unitaria número 2.

14; Calobre (Estrada); 697; unitaria.

15; Campo (Lalín); 803; unitaria.

16; Cantoarena (Marín); 1.137; unitaria.

17; Carbia; 691; unitaria.

18; Casal (Moaña); 683; unitaria.

19; Castrelos (Vigo); 1.697; unitaria.

20; Cella (Buen); 1.170; unitaria.

21; Comesaña (Vigo); 1.086; unitaria.

22; Couso (Campo Lameiro); 622; mixta.

23; Couso (Estrada); 540; unitaria.

24; Cuñas (Puentecaldelas); 525; unitaria.

25; Domayo (Moaña); 1.005; unitaria.

26; Dos Iglesias (Forcarey); 548; unitaria.

27; Estribela (Pontevedra); 591; párvulos.

28; Figueroa (Cerdedo); 681; unitaria.

29; Follente (Caldas de Reyes); 637; unitaria.

30; Forcarey; 603; párvulos.

31; Gesta (Lalín); 617; unitaria.
32; Cresande (Lalín); 699; mixta.
33; Guisande (Forcarey); 630; unitaria.

34; Insúa (Carbia); 535; unitaria.

35; Lamosa (Covelo); 518; unitaria.

36; Laro (Silleda); 615; unitaria.

37; Lores (Meaño); 642; unitaria.

38; Louredo (Mos); 788; unitaria.

39; Luneda (Cañiza); 574; unitaria.

40; Matamá (Vigo); 1.720; unitaria.

41; Moreira (Estrada); 557; unitaria.

42; Mos; 1.147; unitaria.

43; Muimenta (Campo Lameiro); 629; mixta.

44; Nigrán; 1.241; unitaria.

45; Parada Cañiza; 1.141; unitaria.

46; Paredes (Vilaboa); 502; unitaria.

47; Pardesca (Forcarey); 567; unitaria.

48; Pedreiras (Marín); 777; unitaria.

49; Pereiras (Mos); 608; unitaria.

50; Pescoso (Rodeiro); 677; mixta.

51; Piloño (Carbia); 710; unitaria.

52; Pobo-Tomeza (Pontevedra); 787; mixta.

53; Portela (Mos); 928; mixta.

54; Portodegómez (Cuntis); 592; unitaria.

55; Puentecaldelas; 822; unitaria.

56; Puentecesures; 1.753; unitaria número 2.

57; Rebordechán (Creciente); 544; unitaria.

58; Ribadetea (Puenteáreas); 657; unitaria.

59; Ríofrío (Mondariz); 729; unitaria.

60; Riveira (Estrada); 558; unitaria.

61; Rubín (Estrada); 735; unitaria.

62; Rubiós (Nieves); 750; unitaria.

63; Salceda de Caselas; 644; unitaria.

64; San Juan del Monte (Lavadores); 597; unitaria.

65; San Payo (Lavadores); 806; unitaria.

66; San Salvador (Meis); 714; mixta.

67; San Salvador (Poyo); 1.156; unitaria.

68; San Salvador de Camba (Rodeiro); 696; unitaria.

69; Santa Cristina de Veá (Estrada); 535; unitaria.

70; Santa Eulalia de Camba (Rodeiro); 913; unitaria.

71; Santa Margarita (Moaña); 832; unitaria.

72; Santiago de Oliveira (Puenteáreas); 560; unitaria.

73; Seara (Moaña); 709; unitaria.

74; Seijo (Marín); 1.681; unitaria número 2.

75; Tabeiros (Estrada); 968; párvulos.

76; Taborda (Tomioño); 554; unitaria.

77; Tameiga (Mos); 1.205; unitaria.

78; Tenorio (Cotovad); 687; unitaria.

79; Tirán (Moaña); 922; unitaria.

80; Tomioño (Tomioño); 1.332; unitaria.

81; Ucha (Poyo); 623; unitaria.
82; Ventosa (Golada); 787; unitaria.
83; Valeije (Cañiza); 2.167; Sección graduada.

Serie B

84; Beade (Lavadores); 2.002; unitaria número 7.
85; Bouzas (Vigo); 2.836; unitaria número 1.
86; Caldelas (Túy); 1.118; unitaria número 1.
87; Cambados; 3.221; unitaria número 2.
88; Camposancos (La Guardia); 1.194; unitaria número 1.
89; Cangas; 4.116; unitaria número 2.
90; Codeseda (Estrada); 1.333; unitaria.
91; Marcón (Pontevedra); 1.582; unitaria número 3.
92; Marina (La) (La Guardia); 3.722; unitaria.
93; Túy; (Túy); 2.413; Sección graduada.
94; Valladares (Lavadores); 1.380; unitaria número 1.

Serie C.

95; Cambados; 3.221; unitaria número 3.
96; Marín; 2.595; Sección graduada.
97; Pontevedra "El Burgo" (Pontevedra); 11.871; unitaria.
98; Salcedo (Pontevedra); 2.802; unitaria número 1.
99; Túy; 2.413; párvulos.

Serie D.

100; Cambados; 3.221; párvulos.
101; Túy; 2.413; Sección graduada.
102; Villagarcía de Arosa; 3.626; Sección graduada.

Vacantes de censo inferior a 500 habitantes

1; Agrosagro (Rodeiro); 409, mixta.
2; Alceme (Rodeiro); 298; unitaria.
3; Almofrey (Cotovad); 276; mixta.
4; Altín (Sangejo); 380; mixta.
5; Barro (Cerdedo); 370; unitaria.
6; Cadrón (Lalín); 237; mixta.
7; Calvar-Domayo (Moaña); 478; mixta.
8; Carregal (Tomiño); 331; mixta.
9; Casal (Porriño); 399; mixta.
10; Casás (Marín); 304; mixta.
11; Castelane (Covelo); 284; mixta.
12; Cedona-Lérez (Pontevedra); 207; mixta.
13; Cequeliños (Arbó); 467; unitaria.
14; Cobas (Meaño); 387; unitaria.
15; Cora (Estrada); 483; unitaria.
16; Corzós (Covelo); 135; mixta.
17; Fofe (Covelo); 171; mixta.
18; Gargallones (Campo Lameiro); 162; mixta.
19; Gondar (Sangajo); 404; mixta.
20; Guillade (Creciente); 291; mixta.
21; Lama (Dozón); 254; mixta.
22; Loimil (Estrada); 352; unitaria.
23; Loño (Carbia); 399; mixta.

24; Maceiras (Dozón); 163; mixta.
25; Madriñán (Lalín); 249; mixta.
26; Magdalena (Forcarey); 490; mixta.
27; Marco (Pontevedra); 132; mixta.
28; Matalobos (Estrada); 370; unitaria.
29; Moreira (Sotomayor); 314 mixta.
30; Nande (Gondomar); 400; mixta.
31; Negros (Redondela); 432; unitaria.
32; Nigoy (Estrada); 487; unitaria.
33; Parada (Cerdedo); 258; mixta.
34; Parada (Silleda); 464; mixta.
35; Paradela (Estrada); 323; unitaria.
36; Paredes (Puentesareas); 318; mixta.
37; Paradivas (Caldas de Reyes); 273; mixta.
38; Paraños (Covelo); 422; unitaria.
39; Pinzás (Tomiño); 237; mixta.
40; Piolla (Pontevedra); 260; mixta.
41; Portela (Estrada); 272; mixta.
42; Porteliña (Marín); 329; mixta.
43; Puenteanelas (Villanueva de Arosa); 368; mixta.
44; Reibón-Meira (Moaña); 234; mixta.
45; Reirls (Pontevedra); 172; mixta.
46; Remesar (Estrada); 340; mixta.
47; Riobó (Rodeiro); 184; mixta.
48; Rivocias (Caldas de Reyes); 332; mixta.
49; Ruiriz (Dozón); 74; mixta.
50; Sabarís (Pontevedra); 197; mixta.
51; Santa Marta (Mos); 386; mixta.
52; Silvoso (Puenteacdelas); 415; unitaria.
53; Sobradelo (Villagarcía de Arosa); 351; mixta.
54; Sotolongo (Lalín); 430; unitaria.
55; Taboada (Silleda); 384; unitaria.
56; Traspuelas (Fornelos); 476; mixta.
57; Vilar (Mondariz); 262; mixta.
58; Villadesuso (Oya); 449; unitaria.
59; Villar (Creciente); 480; unitaria.
60; Villar (Silleda); 255; mixta.
61; Zobra (Lalín); 331; mixta.

La Escuela perteneciente a la serie A, señalada con el núm. 20, Cela, Ayuntamiento de Bueu; la de la serie B, número 85, Bouzas, Ayuntamiento de Vigo, y las de Almofrey, Gondar, Paredes, Sobradelo y Villar, de Censo inferior a 500 habitantes, señaladas con los números 3, 19, 36, 53 y 60, se anuncian condicionalmente, por ser resultas del concurso especial de consortes.

Queda sin efecto alguno el anuncio de vacantes para el turno de traslado de fecha 14 de junio último enviado a la "Gaceta" el mismo día y de cuya publicación no se tiene conocimiento hasta la fecha, habiéndose incluido en esta relación las vacantes que figuraban en dicho anuncio, el cual no se tendrá en cuenta por los solicitantes, tanto que se publique antes como después del presente. ("Gaceta" 19 julio.)

SALAMANCA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, incluídas las resultas de cursos y las desiertas del tercer turno de consortes, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad (por índice alfabético), Alberguería de Argañán; Censo de población, 835 habitantes; clase de Escuela, unitaria.
2; Agallas; 877; unitaria.
3; Aldéanueva de Figueroa; 916; unitaria.
4; Aldearrubia; 949; unitaria.
5; Abusejo; 1.004; unitaria núm. 2.
6; Béjar; 8.928; Sección graduada San Juan.
7; Bercimuelle; 764; unitaria.
8; Berrocal de Huebra; 549; unitaria.
9; Bermellar; 552; unitaria.
10; Babilafuente; 1.387; Sección graduada.
11; Cantalapiedra; 2.271; Sección graduada.
12; Castillejo de Martín Viejo; 1.078; unitaria.
13; Candelario; 1.545; unitaria.
14; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria.
15; Escurial de la Sierra; 1.164; unitaria número 1.
16; Escurial de la Sierra; 1.164; unitaria número 2.
17; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.
18; Guijuelo; 2.689; Sección de graduada.
19; Galinduste; 1.701; Sección de graduada.
20; Guijo de Avila; 604; unitaria.
21; Gomecello; 717; unitaria.
22; Golpejas; 556; unitaria.
23; Horcajo Medianero; 1.203; unitaria.
24; Ituero de Azaba; 621; unitaria.
25; Lumbrales; 3.243; Sección de graduada.
26; Macotera; 3.721; unitaria.
27; Maillo; 893; unitaria.
28; Malpartida de Peñarey; 579; unitaria.
29; Miranda del Castañar; 1.725; unitaria.
30; Navasfrías; 1.184; unitaria.
31; Peñaranda de Bracamonte; 3.969; Sección graduada.
32; Rollán; 1.204; unitaria.
33; Salamanca; 43.953; Sección graduada de San Antonio.
34; Salamanca; 43.953; Sección graduada, barrio de Garrido.
35; Santiago de la Puebla; 1.424; unitaria.

- 36; Serradilla del Arroyo; 1.102; unitaria.
- 37; Serradilla del Llano; 648; unitaria.
- 38; ValSalabroso; 588; mixta.
- 39; Villavieja de Yeltes; 2.553; Sección graduada.
- 40; Zamayón; 578; unitaria.

Serie B

- 1; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.
- 2; Galinduste; 1.701; Sección graduada.
- 3; Guijuelo; 2.686; Sección graduada.
- 4; Lumbrales; 3.243; Sección graduada.
- 5; Salamanca; 43.953; Sección graduada, paseo San Antonio.
- 6; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie C

- 1; Guijuelo; 2.689; Sección graduada.
- 2; Salamanca; 43.953; Sección graduada, San Antonio.
- 3; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie D

- 1; Salamanca; 43.935; Sección graduada, barrio Garrido.
- 2; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

- Número de orden, 1; localidad, Año-ver de Tormes; censo, 307 habitantes; Escuela, mixta.
- 2; Barceino; 156; mixta.
 - 3; Casafranca; 348; mixta.
 - 4; Iñigo-Blasco; 368; mixta.
 - 5; Moronta; 400; mixta.
 - 6; Palomares de Alba; 338; mixta.
 - 7; La Peña; 379; mixta.
 - 8; Puebla de Yeltes; 475; unitaria.
 - 9; Saldeana; 357; mixta.
 - 10; Sanchón de la Sagrada; 289; mixta.
 - 11; La Sierpe; 143; mixta.
 - 12; Vallejera; 329; mixta.
 - 13; Vegas de Domingo Rey; 237; mixta.

MAESTRAS

Vacantes de más de 500 habitantes

Serie A

- 1; Abusejo; 1.004; unitaria número 1.
- 2; Arrabal del Puente (Salamanca); 1.580; unitaria.
- 3; Babilafuente; 1.387; Sección graduada.
- 4; Cantalpino; 2.065; unitaria.
- 5; Cerro (El); 1.291; unitaria.
- 6; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria.
- 7; Encina (La); 585; unitaria.
- 8; Endrinal; 890; ídem.
- 9; Escorial de la Sierra; 1.164; unitaria número 2.

- 10; Espeja; 1.076; unitaria.
- 11; Florida de Liébana; 531; unitaria.
- 12; Frades de la Sierra; 1.061; unitaria.
- 13; Fuenteguinaldo; 2.367; Sección graduada.
- 14; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección.
- 15; Gajates; 743; unitaria.
- 16; Galinduste; 1.700; Sección graduada.
- 17; Garcibuey; 675; unitaria.
- 18; Garcihernández; 924; unitaria.
- 19; Guijuelo; 2.689; Sección graduada.
- 20; Hinojosa de Duero; 1.840; unitaria.
- 21; Horcajo Medianero; 1.203; unitaria.
- 22; Ledesma; 3.159; unitaria Santa Elena.
- 23; Miranda del Castañar; 1.725; unitaria de párvulos.
- 24; Mogarraz; 1.010; unitaria.
- 25; Morille; 1.015; unitaria.
- 26; Nava de Francia; 519; unitaria.
- 27; Navales; 567; unitaria.
- 28; Pedrosillo de los Aires; 1.191; unitaria.
- 29; Peñaranda de Bracamonte; 3.969; unitaria.
- 30; Peñarandilla; 534; unitaria.
- 31; Pitiegua; 503; unitaria.
- 32; Pizarrales (Los) (Salamanca); 1.370; unitaria número 1.
- 33; Puebla de Azaba; 536; unitaria.
- 34; Retortillo; 840; unitaria.
- 35; Salamanca; 43.953; unitaria número 2, San Vicente.
- 36; Salamanca; 43.953; unitaria, Hospicio.

Serie B

- 1; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria, barrio Las Viñas.
- 2; Fuenteguinaldo; 2.367; Sección graduada.
- 3; Ledesma; 3.159; unitaria de párvulos.
- 4; Miranda del Castañar; 1.725; unitaria.
- 5; Salamanca; 43.953; unitaria, Prosperidad.

Serie C

- 1; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria; Arabal de San Francisco.
- 2; Ledesma; 3.725; unitaria, Los Mesones.
- 3; Salamanca; 43.953; Sección graduada del Hospicio.

Serie D

- 1; Salamanca; 43.953; unitaria número 1, San Vicente.

De menos de 500 habitantes

- 1; Campo de Ledesma; 195; mixta.
- 2; Carascal de Barregas; 295; mixta.
- 3; Cilleros de la Bastida; 204; mixta.
- 4; Corporario; 265; mixta.
- 5; Cortos de la Sierra; 108; mixta.
- 6; Maya (La); 395; mixta.
- 7; Pedrosillo el Ralo; 406; unitaria.
- 8; Pino (El); 445; mixta. ("Gaceta" 19 julio.)

SANTANDER

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, resultados del concurso especial de consortes, en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A

- Número de orden, 1 localidad, Barrio de Río seco; Ayuntamiento, Guriezo; censo, 603 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.
- 2; Bielba; Herrerías; 639; unitaria.
 - 3; Boo; Piélagos; 505; unitaria.
 - 4; Espinama; Canaleño; 522; unitaria.
 - 5; Matamorosa; Enmedio; 874; unitaria.
 - 6; Maliaño; Camargo; 2.227; Sección de graduada.
 - 7; Oreña; Piélagos; 577; unitaria.
 - 8; Róiz; Valdáliga; 889; unitaria.
 - 9; Santander (barrio de Ojaiz); Santander; 79.227; unitaria.
 - 10; Santoña; Santoña; 7.511; Sección de graduada.
 - 11; Secadura; Voto; 532; unitaria.
 - 12; Selaya; Selaya; 990; Sección de graduada.
 - 13; Suances; Suances; 1.231; unitaria.
 - 14; Somahoz; Los Corrales; 759; unitaria.
 - 15; Tezanos; Villacarriedo; 602; unitaria.
 - 16; Tresviso; Tresviso; 543; unitaria.
 - 17; Valle; Ruesga; 514; unitaria.
 - 18; Vargas; Puente-Viesgo; 713; unitaria.
 - 19; Viérnoles; Torrelavega; 803; unitaria.

Serie D

- 20; Santander, Peñacastillo; Santander; 79.227; Sección de graduada.

atenas

Revista de orientación e información pedagógica. Publica en su número de junio un concurso de artículos sobre los temas siguientes:

- 1.º Organización moderna de una Escuela rural, con arreglo al medio español.
- 2.º El idioma en la Escuela.
- 3.º Estudio sobre un tema educativo libre.
- 4.º El adolescente en relación con los problemas de la enseñanza.
- 5.º La Religión en la Escuela. Normas vitalizadoras. Orientaciones actuales.
- 6.º Cultura y educación en la Segunda enseñanza.
- 7.º Hacia un bachillerato nuevo.
- 8.º La disciplina en la enseñanza.
- 9.º La autoformación del niño y la autoridad del Maestro.

Los artículos se publicarán en "atenas", recibiendo los autores 40 pesetas y diez ejemplares. Para más detalles, Apartado 1.257. — Claudio Coello, 32. Madrid.

21; Santoña; Santofán; 7.511; Sección de graduada.

22; Torrelavega, número 2; Torrelavega; 7.433; Sección de graduada.

Vacantes de menos de 500 habitantes

1; Bolmir; Enmedio; 440; unitaria.

2; Cerdigo; Castro-Urdiales; 219; unitaria.

3; Mogro; Mingo; 440; unitaria.

4; Pando-Concha; Ruiloba; 275; unitaria.

5; Población (La); Campo de Yuso; 402; unitaria.

6; Requejo; Enmedio; 479; unitaria.

7; Riva; Ruesga; 485; unitaria.

8; Ruente; Ruente; 345; unitaria.

9; Villar; Soba; 460; unitaria.

10; Villapresente; Reocín; 338; unitaria.

Relación de Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, resultas del concurso especial de consortes, en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Bárcena de Pie de Concha; Ayuntamiento, Bárcena Pie C.; Censo, 643 habitantes; clase de la Escuela, párvulos.

2; Barrio de Arribas; Riotuerto; 726; unitaria.

3; Castillo; Arnüero; 677; unitaria.

4; Elechas; Mariana de Cudeyo; 1.062; unitaria.

5; Limpias; Limpias; 741; unitaria.

6; Otañes; Castro Urdiales; 1.119; Sección graduada.

7; Pontejos; Marina de Cudeyo; 572; unitaria.

8; Renedo; Piélagos; 799; unitaria.

9; Santander; Santander; 79.226; párvulos.

10; San Andrés de Luena; Luena; 502; unitaria.

11; San Miguel de Aras; Voto; 638; unitaria.

12; San Martín de Villafufre; Villafufre; 936; unitaria.

13; Secadura; Voto; 522; unitaria.

14; Selaya; Selaya; 990; Sección graduada.

15; Silió; Molledo; 787; unitaria.

16; Vargas; Puente-Viesgo; 713; unitaria.

Serie B.

17; Santander; Santander; 79.226; párvulos.

Vacantes en localidades de menos de 500 habitantes.

18; Casar de Periedo; Cabezón de la Sal; 440; unitaria.

19; Carasa; Voto; 423; unitaria.

20; Cueva (La); Castañeda; 328; unitaria.

21; Gibaja; Ramales; 447; unitaria.

22; Herrera de Ibio; Mazcuerras; 332; unitaria.

23; Ontón; Castro Urdiales; 403; unitaria.

24; Rubalcaba; Liérganes; 169; unitaria.

25; Santa Cruz de Iguña; Molledo; 332; unitaria.

26; Serna (La); Arenas; 384; unitaria.

27; Sierra-Trasierra Liandres; Ruiloba; 449; unitaria.

28; Ubiarco; Santillana; 388; unitaria. ("Gaceta" 19 julio.)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

RECTIFICACION

Escuelas anunciadas a concursos de trasladados

En la relación enviada a la "Gaceta" con fecha 10 de junio último para Escuelas que podían ser solicitadas por el turno de traslado en varoies, en la parte que afecta a la serie A, localidad, Santa Cruz de Tenerife, se cometió el error de haber dado a la ya citada serie dos Escuelas, que lo fueron Perú (casco) y Sección graduada Barrio Duggi, cuando, en realidad, debió haber sido sólo una. En su vista, se hace la rectificación que a continuación se expresa, que afecta, tanto a la relación ya mencionada como a otra que se publicará en este periódico oficial de fecha 9 del actual, y cuya rectificación definitiva es la siguiente:

Serie A.—Maestro Sección barrio Duggi (Santa Cruz de Tenerife).

Serie B.—Escuela unitaria barrio Perú (Santa Cruz de Tenerife).

Serie C.—Maestro Sección graduada barrio Norte (Santa Cruz de Tenerife).

Serie D.—Maestro Sección graduada Cabo (Santa Cruz de Tenerife).—Condicional. ("Gaceta" 19 de julio.)

SEGOVIA

Vista la "Gaceta de Madrid del día 5 de julio del corriente, que publica la primera relación de Escuelas vacantes en esta provincia, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, se observa que en la serie C de la relación de Maestras se anuncia en Segovia la Escuela "Párvulos número 2", siendo así que la vacante es "Sección graduada de niños número 2 (párvulos)". ("Gaceta" 19 julio.)

MAESTROS

Relación de Escuelas que, correspondiendo a la serie que se indica y con número bis, para su intercalación a continuación de los números que figuran en las anteriores relaciones, deben ser adicionados a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 5 de julio del corriente.

Serie B.

Número de orden, 2 bis; localidad, Aguila Fuente; Censo de población, 1.631

habitantes; Observaciones, Sección graduada.

2 bis 2; Coca; 1.685; unitaria número 2. ("Gaceta" 19 julio.)

TARRAGONA

Debiendo hacer una rectificación en los anuncios de vacantes a proveer por cuarto turno, remitidos para su inserción en la "Gaceta" del 15 de junio último y 3 del actual, se hace constar que la Escuela unitaria de niñas número 4 de Tarragona, vacante para Maestra en la serie A, corresponde a la serie B, y la Sección de la graduada de niños de San Carlos de la Rápida, vacante para Maestro, incluida en la serie A, debe ser de la serie C.

VALENCIA

Rectificaciones a la relación de Escuelas vacantes que, para ser provistas el el concurso especial de consortes, han sido publicadas en la "Gaceta" del día 11 del presente mes.

La vacante de Benifaraig, Ayuntamiento de Valencia, es la unitaria número 57, calle Mayor, número 49; está condicionada al concursillo local.

La vacante de Sueca, anunciada como unitaria número 2, debe entenderse que es una Sección del grupo "Cervantes".

La de Fuente Encaroz, es la unitaria número 1.

La de Bicorp, es la unitaria número 1.

Real de Montroy, es la unitaria número 1.

Carpesa, Ayuntamiento de Valencia, unitaria número 59, está condicionada al concursillo.

El Censo con que se anuncia Picasent, párvulos número 1, está equivocado, debiendo entenderse que el Censo de esta localidad es de 5.296. ("Gaceta" 19 julio.)

VIZCAYA

RECTIFICACION

A los efectos consiguientes, se hace constar que la Escuela de Euba Amorebieta, anunciada a concurso de traslado voluntario en la "Gaceta" del 12 del corriente, en la serie A, número 14-9, es mixta. ("Gaceta" 19 julio.)

GUIPUZCOA

Relación general de vacantes para el traslado.

Deseosa esta Sección administrativa de que los Maestros no padezcan confusión alguna en la petición de destinos que corresponden al concurso general de traslado, y siendo varias las rectificaciones y omisiones que por diversas causas ha sido necesario hacer, no vacila en realizar un nuevo trabajo que compendie y aclare las relaciones antes publicadas.

Numeradas por orden alfabético y distribuidas en las series reglamentarias,

las vacantes de esta provincia son las que se indican seguidamente:

MAESTROS

Serie A.

- 1.—Amezqueta, 1.243 habitantes, unitaria de niños.
- 2.—Arechavaleta, 2.159 habitantes, niños número 1.
- 3.—Azcoitia, 8.016 habitantes, niños, número 1.
- 4.—Behobia (Irún), 1.019 habitantes unitaria de niños.
- 5.—Berástegui, 983 habitantes, unitaria de niños.
- 6.—Elgóibar, 4.710 habitantes, niños número 1.
- 7.—Elgueta, 1.028 habitantes, unitaria de niños.
- 8.—Hernani, 5.842 habitantes, Sección segunda de la graduada de niños.
- 9.—Idiazábal, 1.394 habitantes, niños, número 2.
- 10.—Irún, 15.128 habitantes, Sección tercera de la graduada de niños.
- 11.—Lebo, 2.034 habitantes, Sección de la graduada de niños.
- 12.—Mondragón, 6.833 habitantes, niños, número 1.
- 13.—Motrico, 3.927 habitantes, niños, número 1.
- 14.—Oñate, 6.015 habitantes, niños número 2.
- 15.—Orío, 2.006 habitantes, unitaria de niños.
- 16.—Rentería, 8.168 habitantes, niños.
- 17.—San Pedro (Pasajes), 2.518 habitantes, niñas, número 3.
- 18.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección primera de la graduada de niños número 2.
- 19.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección tercera de la graduada de niños número 4.
- 20.—Tolosa, 11.784 habitantes, Sección cuarta de la graduada de niños.
- 21.—Villafranca, 4.416 habitantes, niños, número 2.
- 22.—Zumárraga, 2.429 habitantes, Sección de la graduada de niños.
- 23.—Zumaya, 3.142 habitantes, Sección de la graduada de niños.

Serie B.

- 24.—Fuenterrabía, 5.665 habitantes, Sección segunda de la graduada de niñas.
- 25.—Irún, 15.128 habitantes, Sección primera de la graduada de niños.
- 26.—Lezo, 2.034 habitantes, Sección primera de la graduada de niños.
- 27.—Mondragón, 6.833 habitantes, Sección primera de la graduada de niños.
- 28.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección tercera de la graduada de niños, número 2.
- 29.—Vergara, 9.137 habitantes, niños, número 2.
- 30.—Zumárraga, 2.429 habitantes,

Sección segunda de la graduada de niños.

Serie C.

- 31.—Eibar, 12.984 habitantes, niños, número 1.
- 32.—Lezo, 2.034 habitantes, Sección segunda de la graduada de niños.
- 33.—Mondragón, 6.833 habitantes, Sección segunda de la graduada de niñas.
- 34.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección de la graduada de niños número 3.
- 35.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección segunda de la graduada de niños número 3.
- 36.—Zumárraga, 2.429 habitantes, Sección segunda de la graduada de niños.

Serie D.

- 37.—Eibar, 12.984 habitantes, Sección primera de la graduada de niños.
- 38.—Mondragón, 6.833 habitantes, Sección de la graduada de niños.
- 39.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección tercera de la graduada de niños número 3.
- 40.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección cuarta de la graduada de niños número 3.

De menos de 500 habitantes.

- 1.—Astigarreta (Beasáin), 88 habitantes, asistencia mixta.
- 2.—Alquiza, 494 habitantes, unitaria de niños.
- 3.—Ezquioga, 413 habitantes, asistencia mixta.
- 4.—Ichaso, 93 habitantes, asistencia mixta.
- 5.—Igara (San Sebastián), 362 habitantes, unitaria de niños.
- 6.—Machinventa (Beasáin), 66 habitantes, asistencia mixta.
- 7.—Marín (Escoriaza), 190 habitantes, asistencia mixta.

MAESTRAS

Serie A.

- 1.—Albiztur, 690 habitantes, unitaria de niñas.
- 2.—Anzuola, 1.544 habitantes, niñas, número 1.
- 3.—Arechavaleta, 2.159 habitantes, niñas número 1.
- 4.—Azcarretenea (San Sebastián), 1.061 habitantes, asistencia mixta.
- 5.—Cegama, 1.952 habitantes, Sección de la graduada de niñas.
- 6.—Hernani, 5.842 habitantes, Sección de la graduada de niñas.
- 7.—Lasarte (Hernani), 590 habitantes, unitaria de párvulos.
- 8.—Mondragón, 6.833 habitantes, Sección segunda de la graduada de niñas.
- 9.—San Juan (Pasajes), 1.683 habitantes, niñas, número 1.
- 10.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección tercera de la graduada de niñas número 1.
- 11.—San Sebastián, 69.798 habitantes,

Sección sexta de la graduada de párvulos número 2.

- 12.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección cuarta de la graduada de párvulos número 2.
- 13.—Segura, 1.324 habitantes, unitaria de niñas.
- 14.—Tolosa, 11.784 habitantes, Sección cuarta de la graduada de niñas.
- 15.—Zumárraga, 2.429 habitantes, Sección de la graduada de niñas.

Serie B.

- 16.—Fuenterrabía, 56.254 habitantes, Sección segunda de la graduada de niñas.
- 17.—Irún.—15.128 habitantes, Sección cuarta de la graduada de niñas.
- 18.—Lazcano, 1.531 habitantes, niñas, número 2.
- 19.—Mondragón, 6.833 habitantes, Sección primera de la graduada de niñas.
- 20.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección cuarta de la graduada de niñas, número 1.
- 21.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección de la graduada de niñas número 2.
- 22.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección sexta de la graduada de niñas número 1.
- 23.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección quinta de la graduada de niñas número 1.
- 24.—Tolosa, 11.784 habitantes, Sección primera de la graduada de niñas.
- 25.—Zumárraga, 2.429 habitantes, Sección segunda de la graduada de niñas.

Serie C.

- 26.—Eibar, 12.984 habitantes, niñas, número 3.
- 27.—Irún, 15.128 habitantes, Sección primera de la graduada de niñas.
- 28.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección primera de la graduada de niñas, número 1.
- 29.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección segunda de la graduada de niñas número 2.
- 30.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección cuarta de la graduada de párvulos número 2.

Serie D.

- 31.—Irún, 12.128 habitantes, Sección tercera de la graduada de niñas.
- 32.—Mondragón, 6.833 habitantes, Sección de la graduada de niñas.
- 33.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección cuarta de la graduada de niñas número 2.
- 34.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección quinta de la graduada de párvulos número 2.
- 35.—San Sebastián, 69.798 habitantes, Sección tercera de la graduada de niñas número 2.

De menos de 500 habitantes.

- 1.—Ferrocarri (Irún), 17 habitantes, asistencia mixta.

2.—Gainza, 333 habitantes, asistencia mixta.

3.—Jaizubia (Fuenterrabía), 450 habitantes, asistencia mixta. ("Gaceta" 20 julio.)

MALAGA

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con números bis, tris, etc., para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 del mes de junio actual.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 47-1 bis; localidad, Alcaucín; Ayuntamiento, ídem; Censo, 2.260 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

48-1-3.º; Algatocín; ídem; 1.636; unitaria.

49-2 bis; Almachar; ídem; 2.606; unitaria número 1.

50-2-3.º; Almargen; ídem; 2.676; unitaria número 1.

51-3 bis; Alozaina; ídem; 2.859; unitaria número 1.

52-3-3.º; Alpandeire; ídem; 1.007; unitaria.

53-4 bis; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada L. Motta.

54-5 bis; Arriate; ídem; 3.421; unitaria número 2.

55-6 bis; Atalaya; Vélez Málaga; 2.005; unitaria.

56-7 bis; Benajárfes; Vélez-Málaga; 1.511; unitaria.

57-7-3.º; Benalauria; ídem; 1.106; unitaria.

58-7-4.º; Benalmádena; ídem; 1.334; unitaria.

59-7-5.º; Benamargosa; ídem; 2.409; unitaria número 2.

60-7-6.º; Cádiz; Vélez-Málaga; 528; unitaria.

61-8 bis; Carhuela (La); Málaga; 1.106; unitaria.

62-9 bis; Casarabonela; ídem; 5.214; unitaria número 2.

63-10 bis; Coín; ídem; 14.389; unitaria número 2.

64-11 bis; Cómputa; ídem; 3.388; unitaria número 1.

65-14 bis; Iznate; ídem; 927; unitaria.

66-22 bis; Melilla; ídem; 69.133; G. Silvela.

67-22-3.º; Mijas; ídem; 5.128; unitaria.

68-22-4.º; Monda; ídem; 3.133; unitaria número 1.

69-24 bis; Riogordo; ídem; 3.555; unitaria número 2.

70-27 bis; San Pedro Alcántara; Marbella; 1.452; unitaria.

71-27-3.º; Serrato; Ronda; 1.023; unitaria.

72-27-4.º; Valle de Abdalajis; ídem; 3.179; unitaria número 2.

73-29 bis; Villanueva del Rosario; ídem; 2.589; unitaria número 1.

Serie B.

74-29-3.º; Alameda; ídem; 5.261; unitaria número 3.

75-30 bis; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada L. Motta.

76-30-3.º; Ardales; ídem; 5.188; unitaria número 2.

77-30-4.º; Arriate; ídem; 3.421; unitaria número 1.

78-30-5.º; Casares; ídem; 5.514; unitaria número 2.

79-30-6.º; Cómputa; ídem; 3.388; unitaria número 2.

80-30-7.º; Cuevas San Marcos; ídem; 5.056; unitaria número 4.

81-30-8.º; Estepona; ídem; 10.018; unitaria número 2.

82-34 bis; Marbella; ídem; 7.555; unitaria número 2.

83-37 bis; Pizarra; ídem; 3.765; unitaria número 1.

84-37-3.º; Riogordo; ídem; 3.555; unitaria número 1.

85-37-4.º; Ronda; ídem; 29.185; Sección graduada número 2.

86-37-5.º; Teba; ídem; 6.831; unitaria número 4.

Serie C.

87-37-6.º; Alora; ídem; 10.359; Sección graduada.

88-42 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 16.

89-42-3.º; Ronda; ídem; 29.185; unitaria número 2.

Serie D.

90-42-4.º; Alora; ídem; 10.359; unitaria número 4.

91-42-5.º; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada R. Robledo.

92-46 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 19.

De menos de 500 habitantes

7 bis; Peñón de Vélez; Africa; 98; unitaria.

7 3.º; Sabinillas; Manilva; 453; unitaria.

MAESTRAS

Serie A.

35-1-bis; Alfarnatejo; ídem; 687; unitaria.

36-1-3.º; Algarrobo; ídem; 2.714; unitaria número 2.

37-1-4.º; Algatocín; ídem; 1.636; unitaria.

38-3 bis; Alpandeire; ídem; 1.007; unitaria.

39-4 bis; Ardales; ídem; 5.188; unitaria número 1.

40-4-3.º; Atalaya; Vélez-Málaga; 2.005; unitaria.

41-4-3.º; Benamargosa; ídem; 2.409; unitaria número 2.

42-4-4.º; Benarrabá; ídem; 1.576; unitaria.

43-4-5.º; Cádiz; Vélez-Málaga; 528; unitaria.

44-5 bis; Canillas de Albaida; ídem; 1.209; unitaria.

45-5-3.º; Cañete de la Real; ídem; 5.160; unitaria número 1.

46-5-4.º; Carratraca; ídem; 1.480; unitaria.

47-6 bis; Cómputa; ídem; 3.388; unitaria.

48-6-3.º; Cútar; ídem; 1.410; unitaria.

49-6-4.º; Estepona; ídem; 10.018; unitaria número 1.

50-6-5.º; Faraján; ídem; 1.007; unitaria.

51-7 bis; Gaucín; ídem; 4.228; unitaria número 2.

52-7-3.º; Iznate; ídem; 927; unitaria.

53-7-4.º; Jubrique; ídem; 1.884; unitaria.

54-7-5.º; Júzcar; ídem; 656; unitaria.

55-10 bis; Maro; Nerja; 606; unitaria.

56-13 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 19.

57-13-3.º; Mollina; ídem; 4.170; unitaria.

58-13-4.º; Montecorto; Ronda; 1.044; unitaria.

59-13-5.º; Montejaque; ídem; 2.107; unitaria.

60-14 bis; Periana; ídem; 4.425; unitaria número 1.

61-14-3.º; Riogordo; ídem; 3.555; unitaria número 2.

62-14-4.º; Salares; ídem; 539; unitaria.

63-15bis; Torrox; ídem; 6.396; unitaria número 2.

64-17 bis; Villanueva del Rosario; ídem; 2.589; unitaria número 2.

65-17-3.º; Junquera; ídem; 3.841; unitaria número 2.

Serie B.

66-17-4.º; Alora; ídem; 10.359; unitaria número 2.

67-18 bis; Colmenar ídem; 4.192; unitaria número 1.

68-21 bis; El Palo (Málaga); ídem; 180.105; Graduada número 9.

69-24 bis; Molina; ídem; 4.170; unitaria.

Serie C.

70-24-3.º; Campillos; ídem; 6.888; Sección graduada.

71-30 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 13.

72-30-3.º; Teba; ídem; 6.831; unitaria número 3.

Serie D.

73-30-4.º; Campillos; ídem; 6.888; Sección graduada.

74-34 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 16.

De menos de 500 habitantes

1 bis; Campanillas; Málaga; 433; unitaria.

2 bis; Estación de Bobadilla; Antequera; 391; unitaria.

2 3.º; Portugalejo; Canillas Aceituno; 127; unitaria.

Notas: La Escuela unitaria de párvulos que figura con el número 7 del grupo A de la relación inserta en la "Gaceta" del 19, debe ser el número 4.—Se reitera esta relación pasando la vacante de Atalaya (Vélez) para Maestras, del grupo 500 al grupo A-40-4-bis-bis, que es donde debe figurar. ("Gaceta" 20 julio.)

PONTEVEDRA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes, que en el día 30 de junio último existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde a turno de traslado voluntario.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Abades (Ayuntamiento de Silleda); Censo de población, 657 habitantes; Escuela, unitaria.

2; András (Villanueva de Arosa); 559; unitaria.

3; Arcos (Puenteáreas); 776; unitaria.

4; Armentera (Mels); 627; mixta.

5; Bandeira (Silleda); 903; unitaria.

6; Barreiras (Salvatierra de Miño); 1.023; unitaria.

7; Beade (Lavadores); 2.002; unitaria número 2.

8; Belesar (Bayona); 821; unitaria.

9; Bendoiro (Lalín); 536; unitaria.

10; Bouzas (Vigo); 2.836; unitaria número 2.

11; Bueu (Bueu); 3.425; unitaria número 2.

12; Babeiro (Redondela); 530; unitaria.

13; Cadrelo (Marín); 535; mixta.

14; Caldas de Reyes (Caldas de Reys); 2.122; unitaria.

15; Caldelas (Túy); 1.118; unitaria número 2.

16; Camanzo; (Carbia); 786; unitaria.

17; Candeán (Lavadores); 1.578; unitaria número 2.

18; Carballal (Lavadores); 2.007; unitaria.

19; Carballedo (Cotovad); 934; unitaria.

20; Catoira (Catoira); 510; unitaria.

21; Corpifio (Lalín); 629; unitaria.

22; Cortegada (Silleda); 908; unitaria.

23; Cristelos (Tomiño); 1.076; mixta.

24; Chain (Gondomar); 557; unitaria.

25; Dorrón (Sangrenjo); 851; unitaria número 2.

26; Entienza (Salceda de Caselas); 893; unitaria.

27; Forcarey (Forcarey); 603; unitaria.

28; Gajate (La Lama); 533; unitaria.

29; Guardia (La) (La Guardia); 3.722; unitaria número 2.

30; Guizán (Mos); 502; unitaria.

31; Isla de Arosa (Villanueva de Arosa); 1.471; unitaria.

32; Janza (Valga); 692; mixta.

33; Lavadores (Lavadores); 6.601; unitaria número 4.

34; Marín (Marín); 2.595; Sección graduada.

35; Meder (Salvatierra de Miño); 765; unitaria.

36; Moaña (Moaña); 4.476; unitaria.

37; Mondariz (Mondariz); 1.178; unitaria número 2.

38 Mos (Mos); 1.147; unitaria.

39; Nespereira (Pazos de Borbén); 582; unitaria.

40; Orazo (Estrada); 859; unitaria.

41; Outeiro (Sangrenjo); 592; mixta.

42; Oya (Vigo); 1.434; unitaria.

43; Parada (Nigrán); 705; unitaria.

44; Pereiras (Mos); 608; unitaria.

45; Pontevedra "Virgen del Camino" (Pontevedra); 11.871; unitaria.

46; Porto (Salvatierra de Miño); 518; unitaria.

47; Portonovo (Sangrenjo); 1.516; unitaria.

48; Poyo (Poyo) 1.722; unitaria.

49; Randufe (Túy); 1.126; unitaria.

50; Rebordechán (Creciente); 544; unitaria.

51; Reboreda (Redondela); 979; unitaria.

52; Ribadelouro (Túy); 1.074; unitaria.

53; Río (Rodeiro); 520; mixta.

54; Riveira (Estrada); 558; unitaria.

55; Riveira (Estrada); 624; mixta.

56; Salgueiros (Carbia); 683; unitaria.

57; San Cipriano (Gondomar); 503; unitaria.

58; San Julián de Vea (Estrada); 680; unitaria.

59; San Martín (Meis); 695; unitaria.

60; San Salvador (Meis); 714; unitaria.

61 Santa Eulalia de Camba (Rodeiro); 913; unitaria.

62; Santa Lucía (Moraña); 513; unitaria.

63; Santa María de Sacos (Cotovad); 643; unitaria.

64; Santa María de Tebra (Tomiño); 924; unitaria número 2.

65; Santeles (Estrada); 743; mixta.

66; Santo Tomé (Meis); 529; mixta.

67; Seijo (Marín); 1.681; unitaria número 2.

68; Silvoso (Puentecaldelas); 547; unitaria.

69; Sotomayor (Sotomayor); 1.224; unitaria.

70; Souto (Estrada); 688; unitaria.

71; Teis (Lavadores); 7.021; unitaria número 4.

72; Tomiño (Tomiño); 1.332; unitaria.

73; Tuiriz (Carbia); 721; unitaria.

74; Valladares (Lavadores); 1.330; unitaria número 2.

75; Vilaboa (Vilaboa); 1.089; unitaria.

76; Vilaríño (Cambados); 1.419; unitaria.

77; Villajuán (Villagarcía de Arosa); 1.607; unitaria número 2.

78; Villatuje (Lalín); 710; mixta.

Serie B.

79; Berres (Estrada); 748; unitaria.

80; Carbia (Carbia); 691; unitaria.

81; Corujo (Vigo); 2.273; unitaria número 1.

82; Lavadores (Lavadores); 6.601; unitaria número 5.

83; María (Marín); 2.595; Sección graduada.

84; Moaña (Moaña); 4.476; Sección graduada.

85; Pontevedra (Pontevedra); 11.871; Sección graduada.

86; Souto (Estrada); 683; mixta.

87; Teis "La Calzada" (Lavadores); 7.021; unitaria número 5.

88; Túy (Túy); 2.413; Sección graduada.

89; Vigo "Arenal" (Vigo); 34.111; Sección graduada.

90; Zamanes (Lavadores); 537; unitaria.

Serie C.

91; Lavadores (Lavadores); 6.601; unitaria número 3.

92; Marín (Marín); 2.595; Sección graduada.

93; Moaña (Moaña); 4.476; Sección graduada.

94; Pontevedra "El Burgo" (Pontevedra); 11.871; unitaria.

95; Túy (Túy); 2.413; Sección graduada.

96; Vigo "Arenal" (Vigo); 34.111; Sección graduada.

Serie D.

97; Lavadores (Lavadores); 6.601; unitaria número 2.

98; Pontevedra (Pontevedra); 11.871; Sección graduada.

99; Vigo (Vigo); 34.111; unitaria número 2.

De menos de 500 habitantes.

1; Acuña (Vilaboa); 312; mixta.

2; Agar (Estrada); 376; unitaria.

3; Aguiones (Estrada); 393; unitaria.

4; Albeos (Creciente); 334; mixta.

5; Ayo (Sangrenjo); 421; mixta.

6; Balaira (Estrada); 158; mixta.

7; Barrio de Meavia (Forcarey); 345; unitaria.

8; Bascuas (Carbia); 264; mixta.

9; Bermés (Lalín); 466; mixta.

10; Bordones (Sangrenjo); 446; mixta.

11; Budiño (Salceda de Caselas); 412; unitaria.

12; Carballás (Cerdedo); 70; mixta.
 13; Carballeira (Pontevedra); 189; mixta.
 14; Cernadelo (Forcarey); 161; mixta.
 15; Cidadelle (Redondela); 322; mixta.
 16; Confurco (Ponteáreas); 108; mixta.
 17; Couso (Ponteáreas); 242; mixta.
 18; Cristimil (Lalín); 412; mixta.
 19; Cumiar (Ponteáreas); 245; mixta.
 20; Cuspeditos (Cotovad); 187; mixta.
 21; Deán y San Martín (Cerdedo); 123; mixta.
 22; Doade (Lalín); 371; mixta.
 23; Dujame (Carbia); 208; mixta.
 24; Esperante (Golada); 138; mixta.
 25; Fafián (Rodeiro); 337; mixta.
 26; Fera (Nueva (Golada)); 195; mixta.
 27; Fiestras (Silleda); 324; mixta.
 28; Filgueira (Cerdedo); 186; mixta.
 29; Fontao (Carbia); 248; mixta.
 30; Foxo de Rebordanes (Túy); 261; mixta.
 31; Frades (Estrada); 298; mixta.
 32; Gánade (Ponteáreas); 221; mixta.
 33; Grela (Estrada); 211; mixta.
 34; Guillar (Rodeiro); 212; mixta.
 35; Guimarey (Estrada); 313; mixta.
 36; Gungueiro (Golada); 178; mixta.
 36; Gurgueiro (Golada); 178; mixta.
 37; Lage (Fornelos); 452; unitaria.
 38; Lakioso (Puentecaldelas); 410; unitaria.
 39; Loureiro (Cerdedo); 153; mixta.
 40; Loureiro (Cotovad); 411; unitaria.
 41; Liripio (Estrada); 250; mixta.
 42; Maceira (Lalín); 315; mixta.
 43; Merlín (Golada); 141; mixta.
 44; Mourente (Pontevedra); 290; mixta.
 45; Negreiros (Silleda); 342; mixta.
 46; Negrelos (Rodeiro); 459; mixta.
 47; Nigal (Nieves); 432; mixta.
 48; Olives (Estrada); 370; mixta.
 49; Ons (Bueu); 317; mixta.
 50; Ouzande (Estrada); 431; unitaria.
 51; Pastoriza (Carbia); 181; mixta.
 52; Pazo (Godelo); 419; mixta.
 53; Pazos-San Adrián (Vilaboa); 465; mixta.
 54; Pedre (Cerdedo); 443; unitaria.
 55; Pescoso (Rodeiro); 340; mixta.
 56; Piñeiro (Dozón); 333; mixta.
 57; Porteliña (Marín); 218; unitaria.
 58; Prado (Gondomar); 307; mixta.
 59; Puente del Couto (Pontevedra); 268; mixta.
 60; Quintero (Golada); 491; unitaria.
 61; Rañestras (Rodeiro); 163; mixta.
 62; Refojos (Silleda); 221; mixta.
 63; Renza y Maceiras (Villagarcía Arosa); 196; mixta.
 64; Río-Mayor-Santa Cristina (Vilaboa); 250; mixta.

65; Riveira (Creciente); 459; unitaria.
 66; Rodis (Lalín); 247; mixta.
 67; San Cayetano de Alba (Pontevedra); 113; mixta.
 68; San Clemente de César (Caldas Reyes); 431; mixta.
 69; San Vicente (Grove); 452; mixta número 1.
 70; Sexto (Golada); 124; mixta.
 71; Silvestre (Marín); 497; unitaria.
 72; Sucastro (La Lama); 232; mixta.
 73; Trasmañó (Redondela); 290; mixta.
 74; Vilaboa (Villagarcía de Arosa); 424; unitaria.
 75; Villar (Creciente); 480; mixta.
 Las Escuelas pertenecientes a la serie A: número 26. Entienza; número 30, Guizán; número 69, Sotomayor; número 72, Tomiño, y la de la serie B, número 79, Berres, se anuncian condicionalmente, por ser resultados del concurso especial de consortes.
 Queda sin efecto alguno el anuncio de vacantes para el turno de traslado, de fecha 14 de junio último, enviado a la "Gaceta" el mismo día, de cuya publicación no se tiene conocimiento hasta la fecha, habiéndose incluido en esta relación las vacantes que figuraban en dicho anuncio, el cual no se tendrá en cuenta por los solicitantes, tanto que se publique antes como después del presente. ("Gaceta" 20 julio.)

TERUEL

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 12 de julio actual.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, antes del 1 a; localidad, Aguaviva; Censo, 1.863 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1.

Antes del 1 b; Alcaine; 968; unitaria.
 Antes del 1 c; Alcorisa; 3.800; unitaria.

Antes del 1 d; Aliaga; 1.006; unitaria.

1 bis a; Bañón; 766; unitaria.
 1 bis b; Bello; 1.435; unitaria número 1.

1 bis c; Berge; 677; unitaria.
 1 bis d; Camarillas; 677; unitaria.

1 bis e; Castel de Cabra; 548; unitaria.

2 bis a; Cortes de Aragón; 537; unitaria.

2 bis b; Ejulve; 1.139; unitaria número 1.

2 bis c; Escucha; 520; unitaria.
 2 bis d; Fórnoles; 739; unitaria.

2 bis e; Foz-Calanda; 713; unitaria.

2 bis f; Fresneda (La); 1.698; unitaria número 2.

2 bis g; Fuentespalda; 825; unitaria.
 2 bis h; Gargallo; 503; unitaria.

2 bis i; Gea de Albarracín; 1.151; unitaria.

2 bis j; Gúdar; 508; unitaria.

2 bis k; Huesa del Común; 907; unitaria.

2 bis l; Lechago; 659; unitaria.

2 bis m; Libros; 1.586; unitaria.

2 bis n; Manzanera; 2.387; unitaria número 2.

3 bis a; Monteagudo del Castillo; 507; unitaria.

3 bis b; Monterde de Albarracín; 566; unitaria.

4 bis a; Noguera; 550; unitaria.

4 bis b; Odón; 946; unitaria.

4 bis c; Palomar de Arroyos; 607; unitaria.

4 bis d; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 1.

4 bis e; Pozondón; 616; unitaria.

5 bis a; Ráfales; 809; unitaria.

5 bis b; Riodeva; 805; unitaria.

5 bis c; Royuela; 529; unitaria.

5 bis d; Santolea; 696; unitaria.

5 bis e; Torremocha del Jiloca; 555; unitaria.

5 bis f; Utrillas; 1.440; unitaria.

5 bis g; Valdelinares; 645; unitaria.

5 bis h; Villafranca del Campo; 1.085; unitaria número 2.

5 bis i; Villar del Salz; 585; unitaria.

Serie B.

5 bis j; Aguaviva; 1.863; unitaria número 2.

5 bis k; Alcalá de la Selva; 1.648; unitaria número 1.

5 bis l; Ejulve; 1.139; unitaria número 2.

5 bis m; Montalbán; 2.150; Sección graduada.

5 bis n; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 2.

5 bis o; Puebla de Híjar; 1.849; párvulos.

7 bis; Utrillas; 1.440; párvulos.

Serie C.

8 bis; Santa Eulalia; 2.626; Sección graduada.

Serie D.

Ninguna.

Vacantes de Censo inferior a 500 habitantes.

Antes del 1 a; Aguilar de Alfambra; 494; unitaria.

Antes del 1 b; Aldehuela; 406; unitaria.

3 bis; Cuba (La); 339; unitaria.

4 bis a; Mezquita de Loscos; 428; unitaria.

4 bis b; Pancrudo; 425; unitaria.

6 bis a; Peñas Royas (Montalbán); 371; unitaria.

6 bis b; Rubielos de Cérda; 480; unitaria.

7 bis a; Torre de Arcas; 469; unitaria.

- 7 bis b; Torre las Arcas; 448; unitaria.
- 7 bis c; Torre los Negros; 470; unitaria.
- 7 bis d; Tramacastilla; 391; unitaria.

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 12 de julio actual.

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden; clase del 1-a; localidad, Abejuela; Censo, 597; clase de la escuela, unitaria.
- Antes del 1-b; Aguaviva; 1.863; unitaria número 2.
- Antes del 1-c; Alba; 786; unitaria.
- Antes del 1-d; Alcaine; 968; unitaria.
- Antes del 1-e; Báguena; 1.474; unitaria número 1.
- Antes del 1-f; Berge; 677; unitaria.
- 1 bis-a; Camarillas; 677; unitaria.
- 1 bis-b; Cedrillas; 1.034; unitaria.
- 1 bis-c; Celadas; 962; mixta.
- 2 bis-a; Cutanda; 804; unitaria.
- 2 bis-b; Ejulve; 1.139; unitaria número 2.
- 2 bis-c; Estercuel; 1.088; unitaria.
- 2 bis-d; Fresneda (La); 1.698; unitaria número 2.
- 3 bis-a; Martín del Río; 765; unitaria.
- 3 bis-b; Mirambel; 810; unitaria.
- 3 bis-c; Monreal del Campo; 3.253; unitaria número 1.
- 3 bis-d; Odón; 946; unitaria.
- 3 bis-e; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 1.
- 5; Puebla de Valverde; 2.133; unitaria número 2.
- 6; Rfodeva; 805; unitaria.
- 7; Samper de Calanda; 2.698; unitaria número 1.
- 8; San Agustín; 1.332; unitaria.
- 9; Santolea; 696; unitaria.
- 10; Terriente; 1.030; unitaria.
- 11; Tornos; 852; unitaria.
- 12; Torrecilla del Rebollar; 579; unitaria.
- 13; Tronchón; 802; unitaria.
- 14; Villafranca del Campo; 1.085; unitaria número 2.
- 15; Villarroya de los Pinares; 772; unitaria.
- 17; Villastar; 846; unitaria.

Serie B.

- 17; Blesa; 1.359; unitaria número 2.
- 18; Cella; 3.685; Sección graduada.
- 19; Híjar; 3.807; Sección graduada.
- 20; Manzanera; 2.387; unitaria número 2.
- 21; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 2.
- 22; Puebla de Híjar; 2.849; Sección graduada.
- 23; Puebla de Valverde; 2.133; unitaria número 1.

- Serie C.
- Ninguna.
- Serie D.
- Ninguna.

Vacantes de censo inferior a 500 habitantes.

- 2 bis; Bueña; 439; unitaria.
- 4 bis-a; Castellar (El); 471; unitaria.
- 4 bis-b; Cerollera (La); 341; unitaria.
- 5 bis-a; Cuba (La); 339; unitaria.
- 5 bis-b; Cuevas de Almudén; 251; unitaria.
- 5 bis-c; Jatiel; 254; unitaria.
- 7; Pancrudo; 245; unitaria.
- 8; Peñas Royas (Montalbán); 371; unitaria.
- 9; Rubielos de la Cérída; 480; unitaria.
- 10; San Blas (Teruel); 273; unitaria.
- 11; Tortajada; 301; unitaria.
- 12; Torres de Arcas; 469; unitaria.
- 13; Torres las Arcas; 448; unitaria.
- 14; Torre los Negros; 470; unitaria.
- 15; Villalba Alta; 262; unitaria.

VALENCIA

Relación de las Escuelas vacantes en esta provincia en 30 de junio próximo pasado, que se adiciona a la remitida en 30 del mismo mes cumpliendo órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, si bien se anuncian con carácter condicional por estar afectadas unas por cursillo local, otras por segundo turno y otras por el llamado «de consortes».

MAESTRAS

Escuelas destinadas al concurso general.

Grupo A.

- Número de orden, 32 bis; localidad, Oliva; Censo, 12.231; Escuela, párvulos número 3.
- 32 bis; Valencia (Montortal V. C.); 277.628; unitaria número 54.
- 32 tris; Valencia (Montortal V. C.), bajo; 277.628; párvulos número 9.
- 32 tris; Onteniente; 10.280; Sección número 1.

Grupo B.

- 5 bis; Guadasuar; 4.025; párvulos número 1.

Grupo C.

- 6 bis; Oliva; 12.231; párvulos número 1.

Nota.—La Escuela de Guadasuar, párvulos número 1, que figura en la relación de 30 de junio con el número 15 del grupo A, pasa al número 5 bis del grupo B.

Alcira número 7, que figuraba en el grupo C con el número 2, debe ser Alcira número 1; y Sueca, unitaria número 1, que figuraba en este mismo gru-

po en el noveno lugar, debe ser Sueca, Sección Carrasquer.

Escuelas afectadas por concursillo local.

Grupo A.

- Número de orden, 7 bis; localidad, Benimamet (Valencia), San Roque, 5; Censo; 3.226; Escuela, unitaria número 24.
- 9 bis; Castellar (Valencia), calle de la Libertad, número 1; 4.889; unitaria.
- 31 bis; Valencia (grupo Olóriz, número 2); 277.628; unitaria número 25.
- 31 tris; Valencia (carretera de Madrid, número 330; 277.628; unitaria número 14.

Grupo B.

- 7 bis; Valencia (Císcar, 65, bajo); 277.628; unitaria número 10.
- 7 tris; Valencia (grupo Olóriz, número 26); 277.628; unitaria número 3.
- 7-4; Valencia (plaza de Jesús, número 137); 277.628; unitaria número 12.
- 7-5; Valencia (Cádiz, 77); 277.628; párvulos número 4.
- 7-6; Valencia (Conserva, 27, bajo); 277.628; párvulos número 6.

Grupo C.

- 14 bis; Valencia (avenida de los Aliados, 40, bajo); 277.628; unitaria número 47.
- 14 tris; Valencia (Conserva, 27); 277.628; unitaria número 49.
- 14-4; Valencia (Sagunto, 115, bajo); 277.628; unitaria número 51.
- 14-5; Valencia (Flora, 6); 277.628; párvulos número 7.

Grupo D.

- 10 bis; Valencia, grupo Olóriz, número 2; 277.628; unitaria número 27.
- 10; tris; Valencia (Flora, 6, bajo); 277.628; unitaria número 50.
- 10-4; Valencia (carretera de Madrid, 544, 1.º); 277.628; unitaria número 15.
- 10-5; Valencia (Sagunto, 115, bajo); 277.628; párvulos número 8.
- 10-6; Valencia (J. J. Sister); 277.628; graduada número 8.

Escuelas afectadas por el segundo turno.

Grupo A.

- 7 bis; Benifarraig, Valencia (calle Cruz, 19); 767; párvulos número 10.
- 8 bis; Burjasot; 8.502; unitaria número 5.
- 8 tris; Burjasot, Alcantarería; 8.502; mixta.
- 22 bis; Nazaret, Valencia (Blasco Ibáñez, 22); 1.926; párvulos número 5.
- 34 bis; Vinalesa; 1.918; unitaria número 2.

Grupo B.

- 3 bis; Benimamet, Valencia (San Ro-

La revolución escolar, la vitalización de la Escuela será un hecho con EL LIBRO DEL TRABAJO

que, número 5); 3.226; párvulos número 3.

3-4; Burjasot; 8.502; unitaria número 4.

3-5; Burjasot; 8.502; unitaria número 6.

4 bis; Carrera de Melilla, Valencia (Azagador de la Torre, número 18, 1.º); 4.515; unitaria número 34.

4 tris; Castellar Oliveral, Valencia (Felicidad, 29); 4.889; unitaria número 38.

Grupo C.

2 bis; Burjasot; 8.502; unitaria número 7.

Grupo D.

1 bis; Burjasot; barrio de la Estación; 8.202; mixta.

Escuelas afectadas por el llamado turno especial de consortes.

Grupo A.

1 bis; Adzaneta de Albaida; 1.261; unitaria.

2 bis; Alborache; 968; unitaria.

4 bis; Alcira; 17.549; unitaria número 7.

4 tris; Alfarrsí; 745; unitaria.

5 bis; Alquería de la Condesa; 1.595; unitaria.

5 tris; Alquerieta (Alcira); 1.198; unitaria.

6 bis; Benageber; 689; unitaria.

6 tris; Benavites; 550; unitaria.

6-4; Benifairó de les Valls; 1.171; unitaria.

8 bis; Calles; 1.043; unitaria.

8 tris; Canet de Berenguer; 1.136; unitaria.

12 bis; Chestre; 5.178; párvulos número 2.

12 tris; Chulilla; 1.590; unitaria.

12-4; Favareta; 1.251; unitaria.

12-5; Fortaleny; 1.489; unitaria.

32; Valencia (Olóriz, 2); 277.628; unitaria número 25.

13 bis; Gabarda; 1.106; unitaria.

16 bis; Jaraguas (Venta del Moro); 689; unitaria.

16 tris; Játiva; 14.124; unitaria número 5.

16-4; Loriguilla; 826; unitaria.

16-5; Losa del Obispo; 552; unitaria.

17 bis; Llanuri; 843; unitaria.

19 bis; Millares; 1.489; unitaria.

22 tris; Otos; 729; unitaria.

22-4; Palma de Gandía; 1.341; unitaria.

26 bis; Sagunto-El Puerto; 8.408; párvulos número 1.

25 bis; Requena; 6.712; unitaria número 4.

25 tris; Rocafort; 962; párvulos.

26 tris; Salem; 1.261; unitaria.

26-4; Señera; 573; unitaria.

28 bis; Tabernes de Valldigna; 10.334; párvulos número 3.

32 bis; Vallada; 2.536; unitaria número 1.

32 tris; Valencia, Carretera de Madrid; 277.628; unitaria número 14.

Grupo B.

1; Albal; 3.100; Sección número 1.

1 bis; Alberique; 6.625; Sección.

2 bis; Alcira; 17.549; párvulos número 4.

3 bis; Bélgica; 914; unitaria.

3 tris; Bicorp; 1.260; unitaria número 1.

3-4; Cuatell; 1.106; unitaria.

5 tris; Cuatretonda; 2.234; unitaria número 1.

5-4; Fuente Encarroz; 2.826; unitaria número 1.

5-5; Gandía; 10.524; párvulos.

6 bis; Moncada; 5.202; Sección.

6 tris; Montichelvo; 712; unitaria.

6-4; Onteniente; 10.280; Sección.

6-5; Pedralva; 2.684; párvulos número 1.

6-6; Picasent; 5.296; párvulos número 1.

6-7; Puebla de Valbona; 3.874; Sección número 2.

6-8; Rafelcofer; 1.814; unitaria.

6-9; Real de Gandía; 1.612; unitaria número 1.

6-10; Sagunto; 9.778; unitaria número 6.

6-11; Sueca (Grupo «Cervantes»); 14.486; Sección.

6-12; Tabernes de Valldigna; 10.334; unitaria número 5.

9 bis; Villar del Arzobispo; 4.133; unitaria número 4.

9 tris; Villanueva de Castellón; 5.504; unitaria número 4.

Nota.—La Escuela de Picasent tiene un censo de 5.296 habitantes y por error, en la relación de consortes dada para su publicación en la «Gaceta» se anunció con 17.594 habitantes.

La Sección «Cervantes», de Sueca, substituye a la unitaria número 2 por ser la resulta del concursillo local.

Grupo C.

1 bis; Alcira; 17.549; párvulos número 1.

2 tris; Bocairente; 3.574; unitaria número 2.

2-4; Burjasot; 8.502; párvulos número 2.

2-5; Carcagente; 12.652; unitaria número 1.

3 bis; Grao de Gandía; 1.618; unitaria número 2.

3 tris; Guadasuar; 4.025; párvulos número 2.

6 bis; Real de Monroy; 1.662; unitaria número 1.

7 bis; Sagunto; 9.778; párvulos número 2.

10 bis; Tabernes de Valldigna; 10.334; unitaria número 7.

14 bis; Villanueva de Castellón; 5.504; párvulos número 2.

13 bis; Valencia, Carretera de Madrid, 582; 277.628; párvulos número 2.

Grupo D.

1 tris; Alcira; 17.549; unitaria número 5.

2 bis; Benaguacil; 6.895; unitaria número 1.

3 bis; Játiva; 14.124; unitaria número 4.

3 tris; Manuel; 2.406; unitaria número 1.

3-4; Oliva; 12.231; párvulos número 2.

4 bis; Sagunto; 9.778; párvulos número 4.

7 bis; Tabernes de Valldigna; 10.334; párvulos número 1.

10 bis; Valencia (Flora, 6, bajo); 277.628; unitaria número 50.

Escuelas de menos de 500 habitantes.

1 bis; Ayelo de Rugat; 266; mixta.

4 bis; el Ontanar (Alpuente); 92; mixta.

7 bis; Pinet; 385; unitaria.

8 bis; Puebla de San Miguel; 410; unitaria.

8 tris; Rebillar (Requena); 249; unitaria.

8-4; Rugat; 258; mixta.

Nota.—En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, se anulan las Escuelas de Valencia publicadas en la relación de 30 de junio, y se publica la presente en la que constan todas las vacantes de Valencia y sus agregados, señalando si están afectadas por concursillo, segundo turno o consortes. Resueltos estos turnos se harán las oportunas rectificaciones.

Relación de las Escuelas vacantes en esta provincia en 30 de junio próximo pasado y que se adiciona a la remitida en 30 del mismo mes, cumpliendo órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, si bien se anuncian con carácter condicional por estar afectadas unas por concursillo local, otras por segundo turno y otras por el llamado de «consortes».

MAESTROS

Escuelas destinadas al concurso general
Grupo A.

Número de orden, 8; localidad, Benimaclet, Valencia, número 15; Censo, 4.961 habitantes; clase de la Escuela, Sección.

22 bis; Faura; 1.685; unitaria.

33 bis; Oliva; 12.231; unitaria número 7.

46; Valencia, camino de Monte Olivete, número 38; 277.628 unitaria número 39.

41; Valencia, Conserva, 27, primero; 277.628; unitaria número 46.

42; Valencia, Montortal, B. C., segundo; 277.628; unitaria número 50.

Grupo B.

3 bis; Antella; 1.747; unitaria número 2.

3-3.º; Barcheta; 1.520; unitaria número 2.

14; Valencia, grupo Luis Bello, gra-

graduada número 10; 277.628; Sección número 2.

15; Valencia, grupo Luis Bello, graduada número 10; 277.628; Sección número 6.

Grupo C.

7; Valencia, grupo Luis Vives, graduada número 8; 277.628; Sección número 5.

8; Valencia, Flora, 6, bajo; 277.628; unitaria número 47.

Grupo D.

6; Valencia, grupo Luis Vives, calle Cuenca, graduada número 8; 277.628; Sección número 2.

7; Valencia; Luis Bello, graduada número 10; 277.628; Sección número 8.

8; Valencia, Sagunto, 115; 277.628; unitaria número 49.

9; Valencia, San Andrés; graduada número 4; 277.628; Sección número 5. Escuelas afectadas por concursillo local.

Grupo A.

40; Valencia, grupo Luis Bello, graduada número 10; 277.628; Sección número 1.

41; Valencia, grupo Luis Bello, graduada número 10; 277.628; unitaria número 5.

42; Valencia, calle Enbañ, 37; 277.628; unitaria número 1.

43; Valencia, Jurista, 6; 277.628; unitaria número 4.

Grupo B.

14; Valencia, grupo Serrano Morales, graduada número 7; 277.628; Sección número 4.

15; Valencia; Ciscar, 65; 277.628; unitaria número 11.

16; Valencia, Escalante, 149; 277.628; unitaria número 60.

Grupo C.

7; Valencia, calle de Cádiz, graduada número 14; 277.628; Sección número 6.

8; Valencia, grupo Luis Bello, graduada número 10; 277.628; Sección número 3.

Grupo D.

6; Valencia, grupo Luis Bello, graduada número 10; 277.628; Sección número 4.

7; Valencia, Jurista, 6; 277.628; unitaria número 5.

Escuelas afectadas por el segundo turno.

Grupo A.

7 bis; Benetúser; 1.430; unitaria número 3.

8 bis; Benimament; 3.226; unitaria número 23.

11 bis; Burjasot; 8.502; unitaria número 8.

14 bis; Carrera de Encorts, Valencia, Almirante, número 1; 1.762; unitaria número 35.

14-3.º; Castellar, Valencia, Libertad, número 2; 4.906; unitaria número 32.

Grupo B.

4 bis; Burjasot, 8.502; unitaria número 9.

3 bis; Benimament, Valencia, San Roque, número 5; 3.226; unitaria número 24.

4-3.º; Campanar, Valencia, García Hernández, número 20; 4.388; unitaria número 26.

4-4.º; Carrera de Melilla, Valencia, Azagador de la Torre, Traste 5.º, número 18; 2.294; unitaria número 22.

4-5.º; Castellar, Oliveral, Valencia, Felicidad, 39; 4.906; unitaria número 33.

Grupo C.

Ninguna.

Grupo D.

1 bis; Burjasot; 8.502; unitaria número 6.

Escuelas afectadas por el llamado "turno especial de consortes"

Grupo A.

2 bis; Alcira; 17.549; unitaria número 8.

3 bis; Alfarrasí; 745; unitaria.

5 bis; Antella; 1.747; unitaria número 1.

5-3; Ará de Alpuente; 1.382; unitaria.

5-4; Ayelo de Malferit; 2.856; Sección.

6 bis; Barcheta; 1.520; unitaria número 1.

7 bis; Benifairó de Valldigna; 1.521; unitaria.

17 bis; Cuevas de Utiel (Utiel); 881; unitaria.

22-3; Fortaleny; 843; unitaria.

23 bis; Fuenterrobes; 1.366; unitaria.

24 bis; Gandía; 12.524; unitaria número 7.

26 bis; Játiva; 14.124; unitaria número 8.

27 bis; Los Santos, Castielfabir; 714; unitaria.

27-3; Lugar Nuevo de San Jerónimo; 661; unitaria.

29 bis; Macastre; 1.035; unitaria.

29-3; Manises; 6.694; unitaria número 2.

29-4; Marines; 918; unitaria.

31 bis; Montserrat; 2.140; Sección.

31-3; Montaberner; 1.166; unitaria.

36 bis; Rafelcofer; 1.814; unitaria.

36-3; Rafol de Salem; 528; unitaria.

36-4; Rotoba; 1.239; unitaria.

36-5; Sagunto; 9.787; unitaria número 6.

36-6; Salem; 715; unitaria.

39 bis; Torrente; 10.457; unitaria número 2.

39-3; Torres Torres; 516; unitaria.

39-4; Tuéjar; 2.130; unitaria número 1.

43; Valencia, Serrano Morales, graduada número 7, Guillén Castro, número 37; 277.628; Sección número 6.

Grupo B.

1; Albalat de la Rivera; 3.072; unitaria número 2.

3 bis; Alcira; 17.549; unitaria número 11.

3-3; Alginet; 6.201; Sección número 1.

3-4; Benimaclet, Valencia, Escuela número 15; 4.961; Sección número 3.

4 bis; Burjasot; 8.502; unitaria número 7.

4-3; Camporrobes; 2.432; unitaria número 2.

4-4; Casinos; 2.177; unitaria número 1.

4-5; Catadau; 1.823; unitaria número 2.

4-6; Catarroja; 9.131; unitaria número 2.

4-7; Cuatretonda; 2.234; unitaria número 1.

4-8; Cullera; 12.393; unitaria número 4.

4-9; Domeño; 845; unitaria número 1.

4-10; Enguera; 5.840; unitaria número 3.

5 bis; Gandía; 10.524; unitaria número 12.

5-3; Grao de Gandía; 1.618; unitaria número 2.

5-4; Jeresa; 2.325; unitaria número 1.

6 bis; Manises; 6.694; unitaria número 5.

7 bis; Moncada; 5.202; Sección.

8 bis; Museros; 2.113; unitaria número 1.

8-3; Oliva; 12.251; unitaria número 3.

8-4; Ollería; 3.798; Sección.

8-5; Onteniente; 12.407; Sección.

9 bis; Puig; 2.690; Sección número 2.

9-3; Real de Montroy; 1.662; unitaria número 1.

12 bis; Tabernes de Valldigna; 10.334; unitaria número 5.

13 bis; Torrente; 10.453; Sección número 2.

14 bis; Valencia, Conserva, 27, primero; 277.628; unitaria número 45.

Grupo C.

1; Alberique; 6.622; unitaria número 1.

1 bis; Burjasot; 8.502; unitaria número 5.

3 bis; Gandía; 10.524; unitaria número 6.

3-3; Piles; 1.776; unitaria número 2.

4 bis; Sagunto, El Puerto; 8.408; unitaria número 4.

4-3; Silla; 6.766; unitaria número 3.

4-4; Sueca; 14.486; unitaria número 2.

5 bis; Tabernes de Valldigna; 10.334; unitaria número 7.

10 bis; Valencia, grupo Luis Bello, graduada número 10; 277.628; Sección número 7.

10-3; Valencia, plaza de Jesús, número 137; 277.628; unitaria número 15.

10-4; Valencia, Camino Viejo de Pi-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

casent, número 304; 277.628; unitaria número 16.

10-5; Villanueva de Castellón; 5.504; unitaria número 4.

Grupo D

1; Alberique; 6.622; unitaria número 3.

3 bis; Sagunto, El Puerto; 8.408; unitaria número 6.

4 bis; Tabernes de Valldigna; 10.334; unitaria número 1.

Menores de 500 habitantes

2 bis; Cotos; 256; unitaria.

10 bis; Puebla de San Miguel; 410; unitaria.

11 bis; San Juan de Enova; 428; unitaria.

NOTA.—En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, se anulan las Escuelas de Valencia publicadas en la relación de 30 de junio y se publica la presente, en la que constan todas las vacantes de Valencia y agregados señalando si están afectadas por cursillo, segundo turno o consortes. Resueltos estos turnos se harán las oportunas rectificaciones. ("Gaceta" 20 julio.)

ZARAGOZA

En virtud de orden telegráfica de fecha de hoy, y para cumplimiento de la orden de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), que dicta normas fijas para la provisión de Escuelas vacantes por tur-

no especial de consortes, esta Sección anuncia la siguiente relación de vacantes correspondientes a dicho turno:

MAESTROS

Número de orden, 1; localidad, Aguarón; censo, 1.885 habitantes; Escuela unitaria número 1.

2; Alarba; 441; unitaria.

3; Alfamón; 1.042; unitaria número 2.

4; Alhama de Aragón; 2.015; unitaria número 1.

5; Almonacid de la Sierra; 1.735; unitaria número 2.

6; Alpartir; 1.079; unitaria número 2.

7; Anento; 388; unitaria.

8; Ariza; 2.907; Sección graduada.

9; Artieda; 262; unitaria.

10; Ateca; 3.232; Sección graduada.

11; Ateca; 3.332; Sección graduada.

12; Azuara; 2.955; unitaria número 1.

13; Berdejo; 329; unitaria.

14; Biota; 1.589; unitaria número 1.

15; Bubberca; 600; unitaria.

16; Bujaraloz; 1.303; unitaria número 2.

17; Cabañas de Ebro; 795; unitaria.

18; Cadrete; 691; unitaria.

19; Cariñena; 3.070; Sección graduada.

10; Castejón de Alarba; 355; unitaria.

21; Cetina; 2.517; Sección graduada.

22; Cimballa; 466; unitaria.

23; Cinco Olivas; 400; unitaria.

24; Chiprana; 1.192; unitaria.

25; Daroca; 3.857; unitaria número 3.

FRANQUEO CONCERTADO

26; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada.

27; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada.

28; Embid de Ariza; 551; unitaria.

29; Epila; 5.799; unitaria número 1.

30; Escatrón; 2.068; unitaria número 2.

31; Escó; 286; unitaria.

32; Fayón; 1.476; unitaria número 2.

33; Farlete; 548; unitaria.

34; Figueruelas; 559; unitaria.

35; Fuentedetodos; 663; unitaria.

36; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada.

37; Huérmeda (Calatayud); 462; unitaria.

38; Ibdes; 1.769; unitaria número 1.

39; Isuerre; 302; unitaria.

40; Jarque; 1.331; unitaria número 1.

41; La Almolda; 1.210; unitaria número 2.

42; La Almunia de Doña Godina; 4.200; Sección graduada.

43; Las Cuerlas; 439; unitaria.

44; La Zaida; 578; unitaria.

45; Lécera; 2.290; Sección graduada.

46; Lecifena; 2.152; unitaria número 2.

47; Letux; 1.221; unitaria.

48; Lucena de Jalón; 599; unitaria.

49; Luceni; 1.902; unitaria número 1.

50; Luesia; 1.790; unitaria número 2.

51; Luna; 2.611; unitaria número 1.

(Continuará.)